

# Guía de buenas prácticas

para mejorar la gobernanza, la participación política y ciudadana de la juventud vulnerable



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK ES



**Guía de**

# **Buenas prácticas**

para mejorar la gobernanza, la participación política y  
ciudadana de la juventud vulnerable

**European Anti-Poverty Network (EAPN)** es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 18 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación de la pobreza y la exclusión social en España.

**Título:** Guía de Buenas Prácticas para mejorar la gobernanza, la participación política y ciudadana de la juventud vulnerable.

**Coordinación:** Secretaría Técnica

**Redacción:** Lara Alba Hernáiz y Siara Sánchez Gonçalves

**Fecha:** Octubre 2020

*Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.*

*Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dentro del Programa de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. (Expediente: IRPF 101/2019/190/3) La información contenida en la publicación, no refleja la posición oficial del Ministerio.*



**EAPN ESPAÑA**  
C/ Tribulete, 18 Local, 28012 Madrid  
91 786 04 11 - eapn@eapn.es  
www.eapn.es

EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK



 POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# Índice

<b>1. Introducción: ¿Por qué realizamos esta guía?</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Conceptos básicos</b> .....	<b>6</b>
a. Juventud .....	6
b. Vulnerabilidad social/pobreza y/o Exclusión Social.....	8
c. Participación .....	11
d. Gobernanza.....	17
e. Derechos .....	20
f. ¿Por qué participar? Beneficios de la Participación entre la juventud .....	22
g. ¿Qué entendemos por buenas prácticas? .....	24
<b>3. ¿Cómo identificar buenas prácticas?</b> .....	<b>25</b>
a. Criterios para la identificación de buenas prácticas.....	25
<b>4. Análisis de buenas prácticas</b> .....	<b>32</b>
a. Generación Global: <i>Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)</i> .....	33
b. Programa Estatal para el fomento de la ciudadanía gitana, en especial de la población joven. <i>Fundación Secretariado Gitano</i> .....	36
c. Taller de participación con juventud en situación de vulnerabilidad. <i>Fundación APIP-ACAM</i> .....	40
d. Juventud y Participación Política. <i>Fundación Esplai</i> .....	43
<b>5. Recomendaciones para el desarrollo de procesos participativos</b> .....	<b>47</b>
a. ¿Cómo fomentar la participación de la juventud?.....	48
b. ¿Cuáles son los retos de las Entidades del TSAS en el fomento de participación de la juventud? .....	50



# 1. Introducción: ¿Por qué realizamos esta guía?

**Hoy en día, la sociedad no puede, ni debe, avanzar sin escuchar a la población joven, y sin promover que la juventud actúe de forma activa.**



Las personas jóvenes son el capital humano más valioso que posee cualquier sociedad moderna. Es su motor de cambio, su presente y su futuro. A pesar de ello, padecen singularmente los vaivenes del ciclo económico y los efectos de la rotación, y son víctimas de un modelo de flexibilidad laboral que conlleva precarización, con efectos devastadores en cuanto a marginación y exclusión del empleo, afectando esto a todos los ámbitos de sus vidas. Los cambios sociales y tecnológicos han producido una progresiva desregulación laboral en determinados ámbitos que afecta, a los/las jóvenes, en momentos críticos: el de la incorporación al mercado laboral y en el de la definición de las bases de su carrera profesional y la creación de su proyecto de transición a la vida adulta.

La crisis de 2008 y la actual crisis social y sanitaria derivada de la pandemia ha afectado con fuerza a las personas jóvenes, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad, surgida debido a los periodos transitorios que atraviesan en sus vidas, a la falta de experiencia profesional y en algunas ocasiones a la baja cualificación educativa, a su limitada cobertura de protección social, al acceso restringido que tienen a los recursos financieros y sus condiciones laborales precarias. El desempleo juvenil puede dejar cicatrices permanentes como un riesgo más elevado de desempleo en el futuro, unos niveles de ingresos más bajos, la pérdida del capital humano y la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Para hacer frente a todos estos factores y diseñar políticas reales para la juventud, es fundamental que este colectivo sea el impulsor y el motor de cambio y transformación. Hoy en día, la sociedad no puede, ni debe, avanzar sin escuchar a la población joven, y sin promover que la juventud actúe de forma activa. Su participación como ciudadanos y ciudadanas es un derecho; por eso, es fundamental debatir sobre la participación social y colectiva juvenil, desde las diversas formas de participación, bien sea una participación política, entendida como algo que va más allá de votar en unas elecciones, de participar en un partido político o de asistir a una manifestación o una participación más social, ciudadana o comunitaria. Nos referimos a un concepto de participación amplio, que va más

allá de hacer política institucional; nos referimos a cómo los y las jóvenes pueden y deben crear comunidad, crear calidad de vida colectiva, gestionar lo público, sintiendo, en todo momento, que tienen voz, palabra y capacidad de decisión.

En este contexto, elaboramos la siguiente guía para abordar diferentes aspectos en relación con la participación de la juventud:

- » **En primer lugar**, para facilitar la comprensión de los temas tratados se profundizará en conceptos y términos claves, como, por ejemplo: juventud, pobreza, riesgo de exclusión social y vulnerabilidad. Y, por otro lado, se explicará qué es la participación y las formas de participación, ligándolas a conceptos claves como la gobernanza y los derechos. Y explicando por último los beneficios de la participación de la juventud.
- » **Por otro lado**, en este documento explicaremos en qué consiste una buena práctica de participación y cómo podemos identificarlas.
- » **A continuación**, una vez explicados los conceptos de buenas prácticas y sus criterios, analizaremos buenas prácticas entorno a la participación juvenil llevadas a cabo por entidades del Tercer Sector de Acción Social. Estas buenas prácticas darán ejemplo de acciones desarrolladas que favorecen la promoción de la participación juvenil.
- » **Por último**, se harán una serie de recomendaciones para fomentar la participación de las personas jóvenes desde el Tercer Sector de Acción Social.

## 2. Conceptos básicos

### a. Juventud

El concepto de juventud es un constructo social cuyo significado puede variar según diferentes sociedades. No existe una definición internacional universalmente aceptada del grupo de edad que comprende a la juventud. Sin embargo, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la juventud abarca a las personas jóvenes desde los 15 a los 25 años, entendiendo esta etapa como una fase de transición entre la infancia y la vida adulta, en la que se inicia el proceso de construcción de las identidades y la incorporación a la vida social de forma más amplia con una serie de deberes y derechos asociados<sup>1</sup>.

En España, la Real Academia Española de la Lengua (RAE) define la juventud como un período de la vida humana que precede inmediatamente a la madurez. Por otro lado, desde los organismos oficiales como el Instituto de la Juventud (Injuve) utilizan en sus estadísticas sobre juventud, el tramo de edad de 16 a 29 años para referirse a dicho colectivo, al igual que el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La juventud a lo largo de la historia se ha abordado y delimitado en términos de edad biológica, sin embargo, el concepto de juventud no abarca a un grupo homogéneo de personas jóvenes. Dicho concepto debe abordarse de forma mucho más amplia teniendo en cuenta diversos factores, ya que no podemos englobar a un marco único la multiplicidad de situaciones que se dan en la vida de cada persona, en muchas ocasiones, lo único que tiene en común este colectivo es la edad.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>



La conceptualización de la juventud puede variar según el foco que pongamos. **Globalmente, este término se podría dimensionar en torno a cuatro propiedades principales<sup>2</sup>:**

### 1. La percepción cultural que cada sociedad le atribuya al grupo

La primera dimensión parte de que uno de los elementos fundamentales para su definición lo da la propia sociedad en la que estamos insertos. *“Los ritos, ciclos y fases vienen delimitados por el momento histórico y el lugar concreto en que acontezcan”*. Como afirma Gallan (1999), hasta hace no mucho, no existía el concepto juventud como grupo social. Ha sido la evolución de las sociedades la que ha hecho que este grupo haya ido adquiriendo peso específico.

### 3. El grado de autonomía social que representa

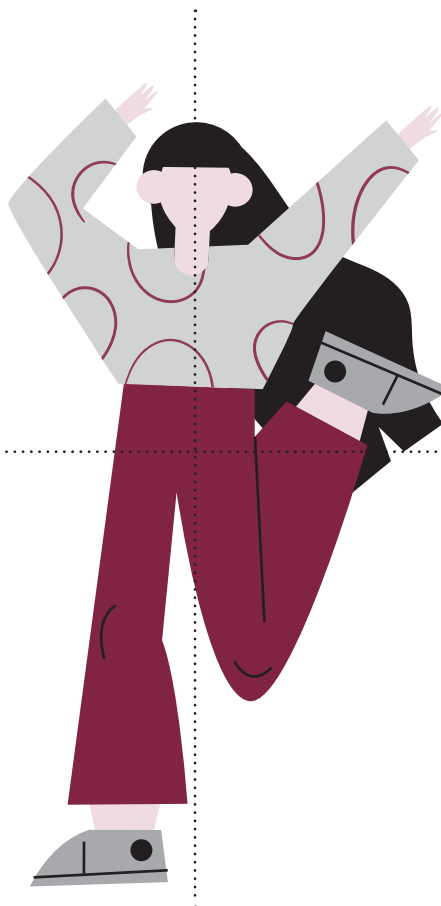
Como tercera propiedad se considera la adquisición de autonomía. *“Entendemos la juventud como una etapa de semi-dependencia y conquista de habilidades, roles y conductas que definen la vida adulta [Garrido y Requena, 1996; Gil Calvo, 2001]”*.

### 2. El ciclo vital en el que se enmarca

La segunda dimensión se relaciona con el ciclo vital y las características que se atribuyen a cada una de las fases: *“infancia (identificada como fase de dependencia respecto de la familia y por la formación), la juventud se aleja de la infancia por la ruptura de esta dependencia y la adquisición de autonomía hasta la fase adulta, momento este en el que se asume que los individuos adquieren en plenitud sus funciones sociales de forma autónoma”*.

### 4. La condición social que determinados factores le proporcionan

La cuarta dimensión es la que hace posicionarse al individuo dentro de la estructura social. *“La clave que aglutina todos los elementos del ser joven debe apoyarse en la situación social de las personas jóvenes, su contexto económico, social, cultural y político ya que estos elementos determinan sus expectativas, comportamientos y posibilidades, explicando, por tanto, sus itinerarios de emancipación [Casals, 2001]”*.



## b. Vulnerabilidad social/pobreza y/o Exclusión Social

### Pobreza y/o exclusión social

Tradicionalmente la pobreza ha sido entendida en términos de carencia de recursos económicos. A mediados de los años 70 se empezó a plantear la necesidad de romper esta visión puramente economicista. Después de algunos años, toda esta sensibilidad cristalizó cuando el Consejo de Ministros de la (todavía) Comunidad Económica Europea, en el marco del segundo programa de lucha contra la pobreza, definió la pobreza como *“la situación de personas, familias y grupos, cuyos recursos económicos, sociales y culturales son tan limitados que les excluyen del modo de vida que se considera aceptable en la sociedad en la que viven”*<sup>3</sup>. Esta nueva concepción tuvo ya en

cuenta el carácter relativo, estructural, multifactorial y multidimensional del término pobreza.

Operativamente, la pobreza está ligada a la renta de las personas y se establece un umbral o límite máximo de ingresos que sirve de baremo para determinar quiénes son pobres. **En función de la forma de definir ese umbral, la pobreza puede ser absoluta o relativa.**

En este caso, **es absoluta** cuando se establece un umbral fijo, que no depende de la renta del conjunto de personas, como cuando el Banco Mundial define un umbral de pobreza extrema de 1,9\$ (dólares estadounidenses) diario por persona: todas las personas cuyos ingresos sean inferiores a esa cifra se consideran pobres.

Por otro lado, la pobreza **es relativa** cuando el importe del umbral se calcula en función de los ingresos de la totalidad

de la población en la que se mide. Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares, cuya denominación oficial es umbral de riesgo de pobreza. Según la definición europea, la Tasa de riesgo de pobreza indica el porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza. Para el año 2019, el umbral de pobreza en España se fijó en 9.009,2 €, es decir, 750,76 € mensuales por cada unidad de consumo. Todas las personas que viven en hogares con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza.

**“La pobreza no es el fruto de un hado maligno o de las fuerzas de la naturaleza, sino la consecuencia de situaciones de injusticia y de problemas estructurales causados por prácticas y decisiones humanas, que pueden y deben ser modificadas en atención a los derechos irrenunciables que todo ser humano posee”. (Cabreras,2001)**

En períodos de crisis el riesgo de pobreza es aún mayor, en este contexto, la crisis económica de 2008 ha afectado con fuerza a las personas jóvenes, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad; debido al periodo de incertidumbre que atraviesan en sus vidas; a la falta de experiencia profesional y en algunas ocasiones a la baja cualificación educativa, a su limitada cobertura de protección social, al acceso restringido que tienen a los recursos financieros y a sus condiciones laborales precarias. En España hay más de 6 millones de jóvenes entre 16 y 29 años. En 2019, la tasa de paro era de 24,77% para

ambos sexos, siendo la tasa de desempleo femenina del 25,08 frente a la masculina que, para este periodo, era del 24,50%. El desempleo juvenil puede dejar cicatrices permanentes como un riesgo más elevado de desempleo en el futuro, unos niveles de ingresos más bajos, la pérdida del capital humano y la transmisión intergeneracional de la pobreza.<sup>4</sup>

A pesar de los aires de recuperación económica que existía en momentos previos a la crisis social y sanitaria derivada de la Covid-19, la Encuesta de Condiciones de Vida, publicada en julio de 2020, seguía señalando graves niveles de pobreza y de desigualdad en España.

En su reciente informe sobre nuestro país, **el Relator Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Philip Alston, reconoce que la situación de las personas jóvenes es difícil y se caracteriza por una tasa de empleo baja y por un alto índice de abandono temprano de los estudios.** Su visita se produjo antes de que se decretara el Estado de Alarma por la pandemia que ha azotado España los últimos meses. “En el cuarto trimestre de 2019, el 30,51% de las personas menores de 25 años estaban desempleadas, y más del 70% de las trabajadoras y trabajadores jóvenes tenía un contrato temporal, cifra considerablemente superior al promedio de la UE. En 2018, el 12,4% de las personas de 15 a 24 años y el 19,6% de las personas de 20 a 34 años no tenían empleo ni recibían ningún tipo de educación o formación.

Pero es que, en el contexto vivido actualmente **a causa de la crisis provocada por la Covid19, la situación de las personas jóvenes será aún más precaria.** Según los datos de la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre de 2020, los grupos de edad entre quienes más ha crecido el paro inter-trimestral son las personas jóvenes de 16 a 19 años, con 3,39 puntos porcentuales más, seguidos por los grupos de edad de 20 a 24 años, con un incremento de 2,4 puntos porcentuales. En conjunto, los menores de 25 años han sufrido

una caída del empleo de 2,48 puntos porcentuales. Si consideramos la evolución de la situación de las mujeres, por grupos de edad, se aprecia que la máxima tasa de paro corresponde al grupo de 16 a 19 años (con 50,28%) y de 20 a 24 años (con 30,72%). Es decir, **las mujeres menores de 25 años presentan una situación de desempleo que afecta a más de tres de cada 10 (33,47%).**

El Instituto de la Juventud en España (INJUVE) ha realizado, tras las semanas iniciales de confinamiento, **un análisis<sup>5</sup> que recoge las primeras consecuencias socioeconómicas de la Covid19 sobre la población joven en España.** De ahí, podemos extraer, entre otras, las siguientes conclusiones:

- » **La tasa de paro** de la población joven de España se situó en el 25,2% ya durante las primeras semanas del confinamiento, registrando un incremento más de dos veces superior al que se ha dado entre la población de 30 a 64 años. Es decir, la población joven es la que más ha notado, una vez más, el impacto del parón económico.
- » **En concreto**, en comparación con el mes de marzo, en abril hay un 33,3% más de personas jóvenes en paro y un 82,4% más que son demandantes de empleo. Si en marzo de 2020 figuraban como demandantes de empleo 862.801 personas jóvenes en España, un mes más tarde la cifra ha aumentado hasta las 1.350.736 personas.
- » **A corto plazo**, podemos empezar a intuir que las personas jóvenes sufrirán especialmente las consecuencias del fin del estado de alarma y de los ERTE. En todas las ramas de actividad, las probabilidades de ocupar un puesto de trabajo vulnerable son siempre mayores entre la población joven: de media, el 72,1% de las personas jóvenes empleadas ocupan puestos de trabajo inestables, pero se supera el 80% en ciertas ramas de actividad. P.ej. las mayores

4 Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil

5 Juventud en riesgo: análisis de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población joven en España, Instituto de la Juventud y Consejo de la Juventud de España

diferencias se concentran en la educación, las finanzas y las comunicaciones: en estos tres sectores, las probabilidades de tener un empleo vulnerable son más de dos veces mayores entre la población joven que entre la comprendida entre los 30 y los 64 años.

Por otro lado, ligado a la pobreza, estaría el concepto de **exclusión social**, el cual intenta romper con las limitaciones del término pobreza para la explicación de los procesos de desigualdad y vulnerabilidad. La exclusión social se caracteriza como un proceso dinámico de desfavorecimiento y retroceso social en el cual la pobreza, aunque muy importante, es sólo uno de los aspectos relevantes. La exclusión es un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas; y multidimensional, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica. Así, esta concepción muestra la exclusión social como una situación de desfavorecimiento o desigualdad, que deja los individuos fuera de algún tipo de sistema (laboral, económico, social, político, cultural, etc.) y que limita las oportunidades de acceso a mecanismos de protección. Los indicadores señalados con anterioridad muestran una desigualdad social evidente de la población joven española. Los datos son el resultado de un cómputo de múltiples causas y consecuencias, que hacen de nuestro contexto de intervención una complicada realidad, dificultando la lucha contra la pobreza y la exclusión social y haciendo patente la necesidad de desarrollar políticas orientadas a la mejora de las condiciones sociales y laborales de la población joven.

Por último, el concepto de **vulnerabilidad social** viene ligado a dos componentes principales: por un lado, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento natural, económico y social de carácter traumático y, por otro lado, el manejo

de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, grupos, familias y personas para afrontar sus efectos<sup>6</sup>.

Dicho concepto de vulnerabilidad social está estrechamente ligado a la pobreza y al riesgo de exclusión social, los cuales son factores estructurales, puesto que son el resultado del sistema de organización de la sociedad y están sujetos al marco de referencia político, económico y cultural de cada momento histórico. Se dan en todas las sociedades y se agravan en contextos de crisis económica, hecho que suele resaltar aún más las deficiencias y vulnerabilidades del modelo social. A través del Informe sobre el Estado de la Pobreza<sup>7</sup> y el seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social (ARPE) en España se ha señalado que existen una serie de factores predominantes, que condicionan a las personas hacia un mayor riesgo social y situación de vulnerabilidad:



**En el ámbito social**, los factores más frecuentes suelen ser el nivel de formación, la situación en el ámbito laboral, la escasa experiencia y la desigualdad de acceso por cuestiones de género. Esta situación de vulnerabilidad aumenta para la población NEET<sup>8</sup>, cuya tasa en España para el año 2018 se encontraba en el 12,4%.



**En el ámbito familiar**, la existencia de NNA<sup>9</sup> en el hogar aumenta la probabilidad de caer en situaciones de vulnerabilidad. Dentro de este tipo de hogares, cabe destacar la situación de los monoparentales, es decir, aquellos compuestos por una persona adulta con uno o más niños/as dependientes.

6 Informe anual sobre la vulnerabilidad social, 2006, Cruz Roja.

7 [www.eapn.es/estadodepobreza/](http://www.eapn.es/estadodepobreza/)

8 (Not in Employment, Education and Training) Sigla en inglés para hacer referencia a las personas jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni recibe formación.

9 Se utiliza la denominación NNA (Niños, niñas y adolescentes) haciendo referencia a todas aquellas personas menores de 18 años.



Aproximadamente la mitad de las personas que viven en hogares monoparentales están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

**En el ámbito personal**, las personas jóvenes entre 16 y 29 años mantienen aún elevada la tasa AROPE, con un 26,5% en el año 2019. Por otro lado, la pobreza infantil sigue teniendo tasas elevadas, situándose en 27,4 % en 2019. También destacamos el factor de la nacionalidad, ya que las personas jóvenes extranjeras o provenientes de familias migrantes sufren mayores situaciones de vulnerabilidad. Y, por último, el género influye en todos los factores anteriores, sufriendo las mujeres, en todas las situaciones, mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

La vulnerabilidad social es, por lo tanto, el resultado de los impactos provocados por los múltiples factores que se han señalado. También es la expresión de la incapacidad de los grupos, familias y, en general, aquellas personas con mayores debilidades para enfrentarlos, neutralizarlos y revertirlos. Finalmente, es la manifestación de las lagunas en el sistema de bienestar, que falla en la provisión de la protección necesaria<sup>10</sup>.

## c. Participación

La participación social es un derecho de toda la ciudadanía y un factor fundamental de profundización democrática. Para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible es necesario fomentar la participación de las personas jóvenes, mayores, mujeres, y de todos los colectivos sociales que se encuentran en situación de exclusión social. Como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, la juventud tiene la responsabilidad y el derecho de participar como actores del desarrollo y el cambio social. Dicha participación no debe hacerse solo en los aspectos que les afectan directamente, sino en todos los ámbitos de la vida social. Hablar de participación, requiere hablar de derechos, de ciudadanía, de acción colectiva, de empoderamiento e incluso, de los diferentes apellidos de la propia participación: ciudadana, comunitaria, social y política.

Por ello, vamos a intentar dar definiciones claras de estos conceptos que no dejan de estar en construcción, definiciones que no limitan, sino que nos sirven de lienzo sobre el que esbozar nuestras ideas sobre cómo nos gustaría que fuesen la participación, la gobernanza y los derechos.

Si buscamos la definición de participación en la Real Academia Española de la Lengua (RAE) es: “tener una parte en una cosa o tocarle algo de ella” y “compartir”, tener las mismas opiniones, ideas...que otra persona”. Por lo tanto, esta definición nos da una primera pista: participar implica la acción de ser parte de algo, de intervenir o compartir en un proceso. Pero no podemos quedarnos en una definición tan limitada ya que, para cada uno o cada una, participar puede significar diversas cosas, puede ser inclusión, implicación, integración o identidad. Por tanto, debemos intentar responder a la pregunta de ¿qué es participar? Partiendo de que lo que buscamos es una definición muy amplia y que a su vez pueda parecer algo complejo daremos algunas pistas.

### Participar es ser parte:

- » ¿somos parte de un sistema o de alguna red?, ¿jugamos algún papel en esa red?, ¿nos relacionamos con otras personas de la red? ¿nos comunicamos con libertad en la red? y ¿escuchamos y nos sentimos escuchados en la red?

### Participar en estar en:

- » ¿participamos en algún lugar concreto?, ¿estamos integrados en la vida cotidiana del lugar?

### Participar es sentirse parte:

- » ¿nos sentimos parte de alguna comunidad o grupo?, ¿las personas que componen ese grupo son iguales o diferentes a mi?, ¿reconocemos sus diferencias? y ¿sentimos que construimos conjuntamente con las otras personas?

### Participar es tomar parte:

- » ¿participamos en la toma de decisiones de la red o comunidad?, ¿hay procesos que nos permiten participar en las decisiones?, ¿estamos implicados o implicadas en las decisiones? y ¿sentimos que las decisiones que se toman representan nuestros intereses?

### Participar es tener parte:

- » ¿tenemos poder real para tomar decisiones o para cambiar estas decisiones? y ¿podemos hacer efectivas las decisiones que se toman?



Cuando nos aproximamos al concepto de "participación" debemos a su vez tener en mente dos preguntas cruciales. La primera es ¿para qué participar? ya que participar es invertir esfuerzos en ciertas actividades que no suelen ser habituales, con el fin de obtener unos beneficios, materiales o inmateriales, individuales o colectivos. Si no tenemos claro ese para qué participamos, el hecho de participar, es decir, la acción podría no tener sentido. La segunda pregunta que debemos hacernos es ¿puedo/podemos hacerlo? Esto implica que debemos tener en cuenta los elementos a favor que nos aporta esa participación, pero también todos los obstáculos que debemos enfrentar para poder participar teniendo en cuenta nuestras condiciones socioeconómicas, de género, de edad, de origen, etc.

Con todas estas preguntas o ideas en la cabeza iremos concretando un poco más qué es eso que llaman participar. Dentro de los tipos o formas de participación se distinguen dos grandes ámbitos:

- » **El público**, que tiene relación con aspectos más globales y de gobierno e incluye dentro de este la participación ciudadana y la política.
- » **El privado**, en el que se encuentran la participación social y la comunitaria, que tienen como objetivo atender los intereses comunes de la comunidad o mejorar la calidad de vida de las personas.

**A partir de esa primera distinción, podremos clasificar las cuatro formas básicas de participación:**



### ▪ Participación Social

La principal finalidad de este tipo de participación es la de defender y movilizar intereses sociales y la de crear una conciencia social, a través de la asociación de personas para el logro de determinados objetivos sociales. Esta forma de participación puede hacerse de forma individual o colectiva e incidir tanto en ámbitos sociales como comunitarios. Está orientada a fortalecer una cultura democrática, buscando el aumento de la motivación, la capacidad y la posibilidad de que los individuos, colectivamente, intervengan en asuntos sociales. La participación social tiene vinculación directa con los derechos, puesto que es un derecho humano esencial de toda persona y una sociedad solo puede considerarse democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan.

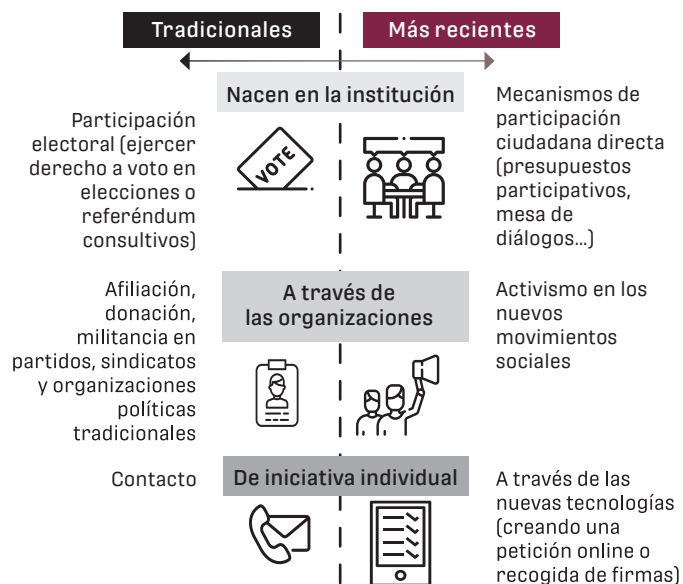
**La participación social supone dedicar un tiempo, disponer de un espacio de encuentro con otros y otras, valorar lo colectivo, así como la propia aportación. Es importante la distribución de tareas y diversificación del trabajo, la diversidad de puntos de vista, el intercambio de información y experiencias, así como aportar apoyo y respaldo a las iniciativas. Hay que tener en cuenta que el reparto del tiempo, la carga de cuidados y cómo esta afecta a una actividad, un plan o una decisión, no es igual entre hombres y mujeres. Todas las personas implicadas deben colaborar en la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la realización de proyectos, asumiendo y cumpliendo, además, con las funciones propias.**

## ▪ Participación política

La participación política es un elemento esencial de los sistemas democráticos. Se define como toda actividad de la ciudadanía que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o influir en los mismos respecto a una política estatal. Es decir, son aquellas acciones realizadas por ciudadanos privados que están en alguna medida dirigidas a influir en las actividades del gobierno, a introducir nuevos temas en la agenda, y/o a cambiar los valores y las preferencias conectadas directamente con la toma de decisiones políticas.

Actualmente la participación política está en constante cambio. Sin perder validez las formas tradicionales de participación política se han generado nuevas formas de participación en las que su peso en la toma de decisiones sea mayor. A continuación, mostramos una tabla, con algunos ejemplos de esta participación política:

## Formas de participación política



## ▪ Participación comunitaria

Este tipo de participación requiere la asociación de personas con el fin de alcanzar el logro de determinados objetivos sociales en la comunidad de un territorio concreto. La participación comunitaria es el proceso mediante el cual las personas, de manera organizada, ejercen influencia y comparten el control de las decisiones, asumiendo como comunidad un papel protagonista en la defensa de sus intereses. Es por ello por lo que la comunidad se caracteriza por ser “un proceso abierto transformador, en el que se lleva a cabo una política específica orientada a capacitar y aumentar el poder de la ciudadanía, y a impulsar su papel en el fortalecimiento del desarrollo comunitario.

Entendemos que la participación comunitaria es un proceso de trabajo colectivo mediante el cual los miembros de una comunidad deben intervenir activa y responsablemente en las tareas de organización, planificación y ejecución de sus proyectos de desarrollo. Se caracteriza por:

- » **Tener intereses sociales comunes**
- » **Los y las participantes** pueden exponer sus ideas y disponer de sus propios recursos
- » **La participación debe ser democrática** a su interior

## ▪ Participación ciudadana

Este tipo de participación se entiende como tomar parte en las decisiones sociales y políticas en un marco territorial concreto. La participación se basa en la condición de ciudadanía y es ahí donde puede surgirnos la primera pregunta: ¿sólo pueden ejercer esta forma de participación aquellas personas consideradas ciudadanas? Es decir, la participación ciudadana puede ser individual o colectiva, pero depende de la posibilidad o no de ejercer los derechos de ciudadanía. ¿Quiénes no podrían ejercerlo? Hablamos por ejemplo de personas en



situación irregular, en la mayoría de los casos migrantes, pero también personas sin hogar que no tengan empadronamiento o documentación. También las personas dependientes, con discapacidad importante o con enfermedades graves (no sólo no pueden participar, sino que en muchas ocasiones no pueden ni emitir su voto), o las personas con bajo nivel educativo, con mucha responsabilidad de cuidado. Las personas que viven en zonas aisladas, o por debajo del nivel de subsistencia, tampoco tienen fácil la participación ciudadana.

Esta participación está ligada a la idea de gobernanza, entendida como la interacción de las administraciones públicas con la sociedad civil, no desde la relación jerárquica, sino desde la relación en red, para garantizar eficacia, calidad y buena orientación de las políticas públicas, otorgando a las "autoridades" parte de su legitimidad. En la democracia representativa vigente, en ocasiones, una parte de la sociedad es la que tiene poder de representación tomando decisiones de forma legítima que afectan a una mayoría. En este sentido, es conveniente combinar lógicas de representación y participación directa. Las administraciones han de entender que no están solo para proveer servicios a la ciudadanía "objeto", sino para facilitar la participación de la ciudadanía "sujeto". Por lo tanto, para facilitar la participación se requiere un cambio de mentalidad por parte de lo público.

## La escalera de la participación

La escalera de la participación es una figura creada por Roger Hart que puede ayudarnos a determinar las características de los diversos niveles o grados de participación que se impulsan con el desarrollo de nuestras acciones e iniciativas. Puede servirnos para determinar hasta qué punto estamos promoviendo verdaderos procesos de participación, o si, en ocasiones, lo que estamos generando como entidad es sólo una participación de carácter simbólico. Veamos las características de cada uno de los niveles de la Escalera de la Participación:<sup>11</sup>



**ESCALÓN 1: Participación Manipulada**

Es la que se da cuando la población es utilizada para llevar a cabo acciones que no entienden y que responden a intereses totalmente ajenos a los suyos.

**ESCALÓN 2: Participación Decorativa**

El segundo escalón se refiere a la utilización de la población o colectivos concretos sólo como accesorios o para decorar cierta actividad o acción o para promover y difundir una causa sin que la entiendan y sin haber participado de la organización.

**ESCALÓN 3: Participación Simbólica**

Este tipo se aprecia cuando se realizan acciones donde la participación de la población es sólo aparente porque, en realidad, la capacidad de incidencia y de comunicar sus propias opiniones es muy baja o nula.

**En todos los niveles anteriores se da una “falsa participación”, ya que la acción de la población no es consciente ni responde a sus intereses. En los tres primeros escalones no se podría hablar aun de participación.**

**ESCALÓN 4: Participación de asignados, pero informados**

En este nivel se inicia el primer paso para la participación real, ya que representa un proceso en el que las personas participantes no han iniciado el proceso, pero están informadas y es posible que lo sientan como propio. Se produce una transmisión unidireccional del mensaje.

**ESCALÓN 5: Participación con información y consulta**

En este segundo nivel de participación real, se informa a las personas participantes e incluso, de forma puntal se les consulta para tener en cuenta su opinión sobre diferentes aspectos, aunque finalmente la decisión la tome otro grupo de personas. Este tipo de participación se da cuando se involucra a los y las participantes en las acciones de un proyecto o iniciativa.

**ESCALÓN 6: Participación en decisiones iniciada por otros agentes, pero planificadas con la población**

En este escalón de la participación se involucra en mayor igualdad de condiciones a los y las participantes. La acción es pensada por agentes externos, pero es compartida con la población para que puedan pensar y aportar respecto a la acción a realizar.

**ESCALÓN 7: Participación en decisiones pensadas y dirigidas sólo por la población**

En este escalón en el que el grado de participación es más alta, las acciones son pensadas y dirigidas por las propias personas que participan.

**ESCALÓN 8: Participación en decisiones iniciadas por la población, pero coordinadas con otros agentes.**

En este último escalón de la escalera de participación, la acción se inicia por la propia población y personas participantes, pero a diferencia del anterior escalón, dicha acción es compartida con otros agentes externos.

## d. Gobernanza

Para hablar de gobernanza primero debemos hablar de las políticas públicas, y nos preguntaremos ¿qué son las políticas públicas? Son aquellas que determinan prácticamente todo lo que nos rodea, es una acción desarrollada por un gobierno con el objetivo de satisfacer una necesidad de la sociedad. A través de una política pública, las autoridades a cargo de la administración del Estado emplean los recursos disponibles para solucionar un problema o para responder a una demanda de la población.

En España, la mayoría de las políticas públicas en materia de juventud tienen un carácter lineal, con el que principalmente se facilita e impulsa la transición de las personas jóvenes hacia la etapa adulta, haciendo mayor hincapié en aquellas cuestiones relacionadas con el empleo y acceso al mercado laboral, la vivienda y la educación y formación. Sin embargo, como señala el Consejo de la Juventud de España, se puede observar que este enfoque no ha conseguido una mejora sustancial de las capacidades y las oportunidades de la juventud para definir un proyecto personal que facilite una emancipación definida según sus propios valores, necesidades y prioridades. Esto solo sería real si entendiésemos a la juventud con sus propias características y singularidades, y no solo como un colectivo homogéneo.

Es fundamental ampliar la dimensión de las políticas de juventud en España para la consecución de una participación efectiva por parte de la juventud en el diseño y formulación de las políticas que les afectan directamente. El objetivo es que se hagan políticas no solo de juventud, sino para la juventud, es decir, definidas desde la participación real y afectiva de las personas jóvenes, que cuenten con apoyo y medios desde las instituciones, asumiendo un papel corresponsable junto con la población joven, que pongan los instrumentos necesarios al servicio de las necesidades sentidas de los y las jóvenes, que contribuyan a generar confianza intergeneracional, permitiendo incorporar la visión de todos y todas a la construcción social.

Para tener la capacidad de incidir en estas políticas, el Gobierno debe abrir espacios de participación. En este sentido, en la gobernanza existe una voluntad política explícita del Estado, la Autonomía o el Ayuntamiento y sólo podemos hablar de gobernanza cuando es el gobierno el que decide cuándo pueden participar los actores.

**La definición de gobernanza es justamente la creación de estructuras de gobierno que impliquen a actores del mercado y de la sociedad civil en el acto de gobierno. Por lo tanto, se difumina la frontera entre el gobierno y los actores externos, entre lo público y lo privado, generando así una nueva forma de gobernar.**

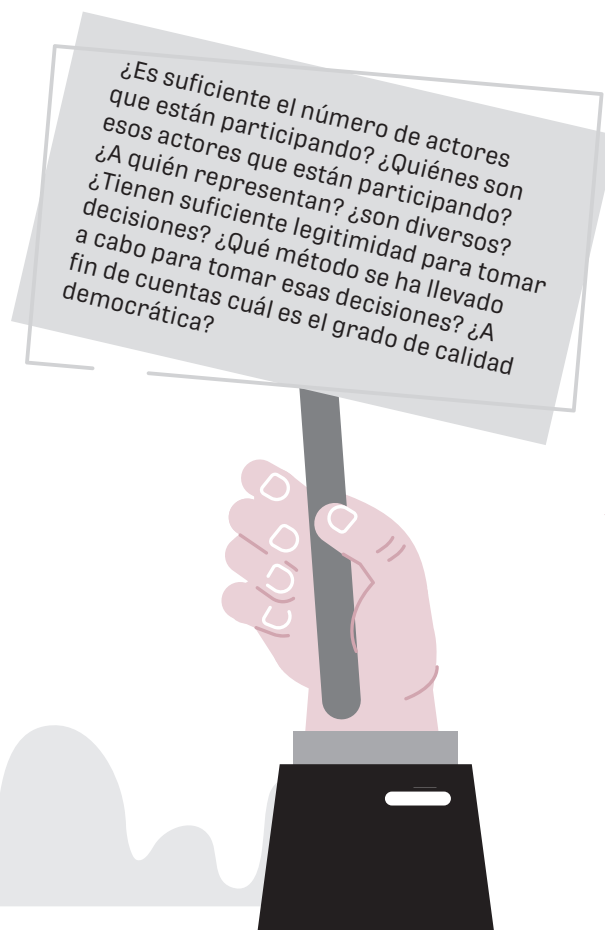
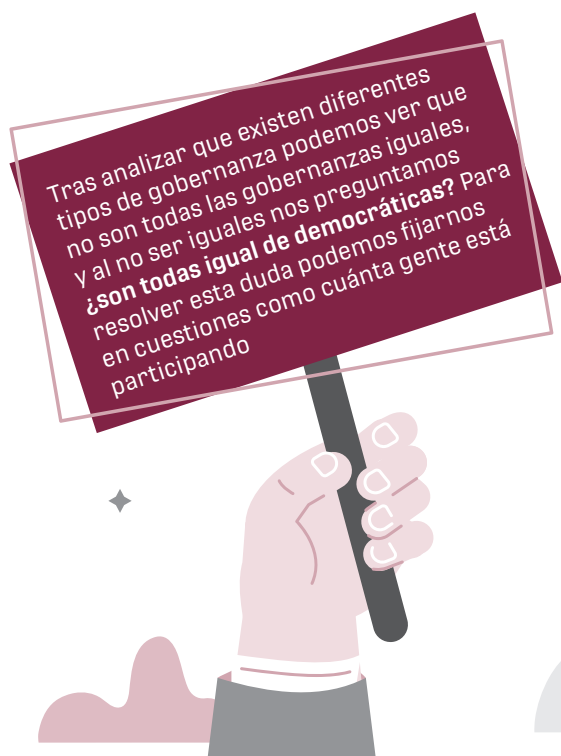
Esta nueva forma de gobernar responde a una nueva realidad en la que nos movemos, que es más compleja, con muchas más incertidumbres, con muchos más actores. Por ello se asume que incorporar a estos actores en el acto de gobernar va a generar una mejora en las políticas públicas. Esto lo podemos ver en la formalización de espacios de interacción, de interrelación por voluntad del Estado.

### Podemos distinguir distintos tipos de gobernanza:

- **Gobernanza jerárquica:** en la que el gobierno o el estado continúan determinando de arriba abajo las formas de relación.
- **Gobernanza de mercado:** cuando el gobierno se orienta hacia el mercado y busca relaciones con el sector privado, para generar partenariados público-privados.
- **Gobernanza en red:** orientada a la sociedad civil. Esta es la que mejor refleja la participación de los distintos actores porque hablamos de una gobernanza más horizontal donde las relaciones se dan en una mayor situación e igualdad entre actores. Estos actores negocian, deliberan y luchan también por defender sus posiciones, pero todo esto se da en un marco institucional de reglas y normas que finalmente acaban definiendo las políticas públicas.

### Calidad democrática de las redes de Gobernanza:

A continuación, presentamos una tabla en construcción que recoge preguntas que nos pueden orientar a clasificar los procesos de gobernanza y saber así si podemos considerarlos democráticos o deberían mejorar en determinados aspectos:



Red de Gobernanza	Preguntas	Baja calidad democrática	Alta calidad democrática	¿Qué mejora la participación?
¿Cómo se configura la red?	¿Cuántos actores hay?	Numero reducido	Número elevado	¿Cuánta más gente y más diversa mejoran las oportunidades para la participación?
	¿Son diversos los actores?	Homogénea	Heterogénea	
	¿Cuántas veces se reúnen o se consulta?	Puntual	Sistemática	
¿Cuáles son las relaciones internas de la red?	¿Cómo son las relaciones de poder?	Asimétricas	Simétricas	¿Las relaciones de igualdad mejora las posibilidades de abrir la participación a actores no habituales?
	¿Qué recursos se utilizan?	Materiales	Relacionales	
¿Cómo se distribuyen los intereses y quién determina las reglas del juego?	¿Cuáles son las posiciones iniciales?	Acuerdo	Conflicto	¿Las estrategias de diálogo facilitan la participación?
	¿Y las estrategias internas?	Negociación	Diálogo	
¿Qué pasa al final?	Impacto de las políticas	Bajo	Alto	¿Finalmente nos sentimos satisfechos y satisfechas con el resultado?
	¿Se tienen en cuenta las aportaciones?	Poco	Mucho	
	Impacto mediático	Reducido	Elevado	

Tabla de elaboración propia

La Gobernanza nos ofrece diversos tipos de participación, estos tipos de participación varían en función de cuál sea la política sobre la que vamos a incidir.

- » **En función del tipo de participante puede ser:** individual, por ejemplo, en unos presupuestos participativos en los que votamos en qué queremos que se invierta parte del dinero público; organizacional, donde son las organizaciones que se consideran portavoces de los grupos o colectivos implicados las que forman parte del proceso como en las mesas de diálogo; o mixta, con una participación de ambas partes.

- » **En función de las formas de selección puede ser:** abierta, participa quién quiera, ¿o quién pueda?; nominal, donde se eligen las de organizaciones o personas expertas que van a participar en el proceso, normalmente por su implicación en la política determinada; o aleatoria, por ejemplo, en un jurado ciudadano.
- » **En función del motivo de la participación puede ser:** por invitación, en la que es el gobierno quien invita a participar, es decir, el estado invita a los actores a ser escuchados; o por movilización donde es la ciudadanía la que se moviliza para participar e implicarse en los procesos.

- » **En función de la estabilidad/temporalidad pueden ser:** órganos estables de participación, es decir, los foros o los consejos que se mantienen estables y tienden a participar siempre los mismos; los procesos participativos creados para una determinada política, con una limitación temporal pero a la vez más abiertos y más flexibles a la realidad del momento, y con distintos momentos o hitos de participación a lo largo del proceso; y, por último, tendríamos los mecanismos de participación que serían aquellos más puntuales, como una consulta específica en un momento concreto.
- » **En función del método llevado a cabo durante el proceso puede ser:** una agregación de intereses que se mide con votaciones; o bajo una lógica deliberativa, de debate.

Una democracia participativa contempla la oportunidad de contribuir a los debates sociales por parte de todo el mundo, es decir, también de las personas en situación de pobreza y exclusión social y de aquellos colectivos que poseen una baja participación, como puede ser el caso de la población joven y especialmente de la juventud en mayor situación de vulnerabilidad: su participación en la vida democrática es clave para entender y cambiar la sociedad; para garantizar que todo el mundo tenga acceso a una vida digna. Hay que tener en cuenta que cualquier actividad puede generar condiciones hacia la participación social y que los logros de cada metodología deben ir avanzando hacia el aumento de ésta.

## e. Derechos

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política son algunos de ellos.

En este contexto, la participación también está ligada a derechos. A la hora de relacionar los derechos y la participación nos encontramos ante dos vertientes o posibilidades de afrontarlo. Por un lado tenemos el derecho a la participación como tal, que por ejemplo serían los procesos que deben ser participativos y están regulados por normativas y leyes que permiten esa participación e incluso obligan a los gobiernos a cumplir con esa participación; y por otro lado tendríamos la participación como una garantía de derechos, es decir cuando a través de la participación conseguimos hacer efectivos el resto de derechos fundamentales, por ejemplo cuando nos movilizamos para conseguir que un determinado derecho se cumpla.

Por lo tanto, el derecho de participación lo podemos entender en un sentido amplio, que incluye la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, el derecho a opinar, la libertad de asociación o el derecho a estar informado. Pero a su vez la participación social es también indispensable para lograr el respeto pleno y el ejercicio de los derechos humanos, principalmente de las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

La participación por lo tanto es un derecho humano fundamental y se encuentra recogido en los principales acuerdos, declaraciones y pactos del derecho internacional. Veamos:

- » **Reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos** (10/12/1948) en la que se contempla que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (artículo 21).
- » **Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (16/12/1966) ya que se indica que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las restricciones mencionadas en el artículo 2 (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social), y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades para participar en la dirección de los asuntos públicos directamente, o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre voluntad de los electores; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país (artículo 25).
- » **Reconocido en el Tratado Internacional de derechos de la juventud** (TIDJ) que reconoce, en su artículo 21, que los/as jóvenes tienen derecho a la participación política y los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes, de todos los sectores de la sociedad, en la organización que alienten su inclusión.
- » **Reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño** donde se recoge, por un lado, en el artículo 12, que los Estados Parte garantizarán al niño/a el derecho de expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten; y por otro lado, en el artículo 13, que todos los niños/as tendrán derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo.
- » **Reconocido en la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027**, entendiéndose que todos los jóvenes son un recurso para la sociedad, todas las políticas y actividades relativas a la juventud deben respaldar su derecho a participar en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas que les afectan a través de una participación significativa de los jóvenes y de las organizaciones juveniles. En este contexto, las políticas deben estar basadas en el reconocimiento de los cambios provocados por la comunicación digital que afectan a la participación cívica y democrática.

#### En nuestro ordenamiento jurídico Estatal:

- » **Reconocido en la Constitución Española** de 1978 que incorporó las ideas de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se regula en el artículo 9.2. de la Carta Magna la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, cabe destacar el artículo 129.1. de la misma, el cual indica que "la ley establecerá las formas de participación de los interesados en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar social".

Si nos centramos en el derecho a la participación de las personas jóvenes, también encontramos instrumentos internacionales y leyes que recogen dicho derecho:

#### En nuestro ordenamiento jurídico Estatal:

- » **Reconocido en La Ley Orgánica 1/1996** de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor que, entre otros derechos y por lo que aquí más interesa, en su art. 7 recoge, (con la modificación introducida en este punto por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia), el derecho de participación, asociación y reunión, en los siguientes términos:

- Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa.
  - Los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia y adolescencia.
  - Se garantizará la accesibilidad de los entornos y la provisión de ajustes razonables para que los menores con discapacidad puedan desarrollar su vida social, cultural, artística y recreativa.
- » **Reconocido en la Constitución Española**, a través del artículo 48 en el que se establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

A fin de cuentas, el derecho de la participación también es el derecho de la ciudadanía a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegida en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado.

Si queremos conseguir una sociedad democrática debemos construirla con la participación activa de quienes la conforman, por lo que es fundamental continuar la defensa de las ideas de igualdad, evitando limitarse a una democracia electoral sino a una que garantice, con canales efectivos para la participación ciudadana, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Más allá de un ejercicio electoral, los fines y alcances de la democracia buscan reestructurar las relaciones de poder e incentivar una participación eficaz de la ciudadanía en la decisión de los asuntos públicos. En este sentido, es fundamental involucrar a las personas jóvenes en

estos procesos de participación y asegurar cauces y canales de participación para que puedan incidir y proponer soluciones a aquellos problemas que les afectan directamente como colectivo, teniendo en cuenta, que es fundamental involucrar a aquellas personas jóvenes que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad como pueden ser las personas jóvenes en hogares pobres, jóvenes que pertenecen a familias de origen migrante, jóvenes gitanos, jóvenes menores no acompañados o en general aquellas personas que no están movilizadas y que no conocen los cauces y las vías de participación y las acciones políticas.

## f. ¿Por qué participar? Beneficios de la Participación entre la juventud

Las personas jóvenes poseen una gran preocupación e interés por participar como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho e incidir en aquellos ámbitos que les afectan directamente. Sin embargo, según un estudio<sup>12</sup> realizado por el Consejo de la Juventud de España, se observa que los valores, actitudes y hábitos de la mayoría de la población, creados y mantenidos por colectivos con poder, no favorecen la participación. Por otro lado, es visible que la mayoría de la población carece de una educación para la participación porque no hay sistemas eficaces que eduquen en y para dicha participación y, por lo tanto, la mayoría considera que sirve para poco o nada. Según el último informe Juventud en España<sup>13</sup> del Instituto de la Juventud, solo el 5% de las personas jóvenes en España participaban en algún partido político, el 9% en una asociación con un fin social y solo el 9% había realizado alguna actividad voluntaria.

<sup>12</sup> Guía didáctica de educación para la participación, Consejo de la Juventud de España

<sup>13</sup> Informe Juventud en España 2016, publicado por el INJUVE en el año 2017



Veremos a continuación la importancia de fomentar la participación y cuáles son sus principales beneficios para la juventud:<sup>14</sup>

- » **La participación constituye un valor en sí misma**, se integra como objetivo sustancial de la educación cívica de la ciudadanía y como un criterio fundamental de la construcción de la cultura democrática.
- » **Es un derecho fundamental** reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por los Pactos Internacionales y por la Constitución Española.
- » **Es una forma de legitimar la democracia** y, mediante la participación directa de la ciudadanía en la vida pública, se refrenda el sistema político que basa su esencia en la soberanía popular.
- » **Es una condición para la transformación o reproducción del orden social.** A través de la participación, se permite dar respuesta a las necesidades e intereses colectivos, proponiendo y desarrollando soluciones a problemas concretos.
- » **Contribuye a que las personas jóvenes tengan mayores aspiraciones**, adquieran confianza en sí mismas, obtengan recursos, mejoren sus destrezas y conocimientos, cambien sus actitudes y desarrollen relaciones más significativas.
- » **Fomenta la capacidad de superar dificultades y obstáculos**, mejorando

así sus aptitudes sociales, su destreza para la resolución de problemas, así como su autonomía y sentido de propósito.

- » **Impulsa a la juventud hacia al aprendizaje abierto**, a establecer diálogos críticos, a ejercer su creatividad y a tomar iniciativa y decisiones.
- » **Desarrolla la autonomía**, incluyendo un sentido de identidad y capacidad para actuar con independencia y para ejercer control sobre el contexto del individuo.
- » **Favorece el sentido de propósito y futuro**, como tener expectativas y metas saludables, una orientación hacia el éxito, motivación hacia el logro, aspiraciones educativas, esperanza, energía y un sentido de coherencia.



<sup>14</sup> Guía para la participación de los jóvenes, evaluación, planificación e implementación. YouthNet/ Family Health International

## g. ¿Qué entendemos por buenas prácticas?

La complejidad, diversidad y dinamismo que tienen los problemas sociales exigen respuestas innovadoras y creativas para mejorar la calidad de las democracias participativas, y muchas de estas respuestas pueden encontrarse en experiencias concretas que se han implementado con éxito en diferentes ámbitos.

Si nos centramos en buenas prácticas de manera general podemos decir que: una buena práctica no es tan solo una práctica que se define en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia de éxito, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas.<sup>15</sup> La intención de una buena práctica es recoger y ejemplarizar aquellas respuestas a problemas comunes que tienen diferentes organizaciones, es decir, que estas experiencias son ejemplos paradigmáticos que demuestran una mejora significativa ante una situación insatisfactoria.<sup>16</sup>

Cuando hacemos referencia a buenas prácticas en participación estamos hablando de una herramienta más que nos permite promover y profundizar la democracia participativa y que se define a partir de determinados criterios cualitativos. Poder disponer de este tipo de herramientas ayudan a determinar qué es lo que podemos considerar buenas prácticas en participación y será un instrumento imprescindible para elaborar, implementar, contrastar y evaluar políticas. Podemos distinguir elementos constitutivos o inherentes a toda buena práctica de aquellos específicos de las experiencias

participativas: innovación, transferibilidad, la viabilidad, el impacto positivo, la planificación, el liderazgo sólido, las responsabilidades definidas, el sistema de evaluación, la implicación de la ciudadanía...que explicaremos más detalladamente en el siguiente apartado.

**Toda buena práctica debe procurar conseguir mayores cotas de igualdad, el fortalecimiento de la ciudadanía, una mayor legitimación y confianza en los poderes públicos y una mayor eficacia de la gestión pública.** A partir de estos fines u objetivos podemos definir aspiraciones normativas acerca de sobre qué se participa, quiénes participan, cómo participan y qué consecuencias tiene la participación. Para cada uno de estos ámbitos se pueden definir criterios e indicadores específicos que nos ayuden a precisar de una forma más objetiva las condiciones que debe reunir una buena práctica participativa.

Cabe señalar que el adjetivo “buenas” tiene una carga normativa que no se puede eludir al definir los criterios de selección. A su vez, el contexto donde se desarrollan puede condicionar la valoración de estas, ya que lo que es bueno para una realidad puede no serlo para otra. Por lo tanto, no existe un modelo o práctica ideal que sea aplicable a cualquier contexto o circunstancia. Pero puede ser útil proponer criterios de calidad para seleccionar aquellas experiencias que puedan servir de modelo o incentivo para mejorar la calidad de las democracias participativas.

En resumen, una buena práctica es aquella experiencia que se ha implementado, que cumple con determinados criterios de calidad y que aporta conocimientos y herramientas para mejorar la democracia participativa.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Plantilla de Buenas Prácticas, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)

<sup>16</sup> Buenas prácticas de participación ciudadana, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

<sup>17</sup> Guía para la detección de buenas prácticas en procesos participativos (OIDP)

### 3. ¿Cómo identificar buenas prácticas?

#### a. Criterios para la identificación de buenas prácticas

Para poder identificar buenas prácticas en procesos participativos habitualmente se fijan unos criterios comunes y específicos para llevar a cabo la valoración de calidad de dichos procesos de participación. Cada experiencia debe analizarse de forma integral, ponderando todos los criterios teniendo en cuenta las características y objetivos de cada práctica y por otro lado el contexto, ya que esto ayudará a entender las motivaciones, la relevancia de los temas tratados y el carácter innovador de la experiencia. Si nos centramos en los criterios comunes a todas las buenas prácticas, valoraríamos los siguientes aspectos:





### INNOVACIÓN

Se entiende por innovación la introducción o mejora de elementos en un sistema mediante actuaciones realizadas con el objetivo de perfeccionar su funcionamiento interno y su relación con el entorno, y con un impacto visible en el resultado de dichas actuaciones. La innovación puede hacer referencia a diversas dimensiones de la participación como, por ejemplo, los actores involucrados en el proceso, la temática abordada, el territorio en el que se desarrolla o los mecanismos aplicados.



### TRANSFERIBILIDAD

Entendemos por transferibilidad la capacidad de una experiencia para permitir la repetición de sus elementos principales en un contexto distinto al de su creación, con elevadas posibilidades de éxito. Para poder valorar si ese proceso participativo es transferible o no, es fundamental que exista transparencia e información de calidad y accesible sobre dicha práctica. Estos documentos pueden ser informes, estudios, memorias, documentos de seguimiento y evaluación sobre la iniciativa desarrollada, etc. Toda esta información debe ser accesible y estar disponible de forma abierta a través de la página web del proyecto u otras plataformas online.



### VIABILIDAD

Cuando hablamos de viabilidad estamos haciendo referencia al atributo por el que una iniciativa tendrá posibilidades de éxito en su implementación debido a que en su diseño se ha tenido en cuenta el contexto económico, técnico, organizativo y sociopolítico en el cual se ha llevado a cabo.

Las experiencias participativas se desarrollan de forma adecuada cuando, por un lado, se prevén recursos humanos que cuentan con experiencia en dinamización de procesos participativos; por otro lado, cuando se cuenta con recursos económicos que posibilitan autonomía y control de gestión; y, por último, cuando se cuenta con recursos logísticos con instalaciones y equipamientos adecuados. Por lo tanto, se puede decir que una buena práctica en participación es aquella que cuenta con los recursos humanos, económicos y logísticos adecuados a los objetivos planteados.





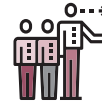
### IMPACTO POSITIVO

Para considerar una práctica efectiva hay que tener en cuenta la consecución de los objetivos establecidos; esta consecución implica la existencia de un impacto, de un cambio observable y positivamente valorado en el ámbito sobre el cual se ha centrado la iniciativa llevada a cabo. Una buena práctica es aquella que genera cambios sustantivos, mejora las relaciones sociales y fortalece la cultura participativa. Es fundamental que estos resultados puedan ser transparentes y las personas que han participado en el proceso puedan identificarlos. Es decir, estas acciones o decisiones finales deben ser visibles.



### PLANIFICACIÓN

La planificación es el establecimiento de un conjunto de pasos ordenados racionalmente y relacionados entre sí para conseguir los resultados deseados de un ámbito de intervención del gobierno local. Una buena práctica debe incorporar una planificación sistemática en todas las fases del proceso, debe fundamentar estos planes en criterios fundados y por último, es fundamental que incluya la participación de la ciudadanía.



### LIDERAZGO SÓLIDO

Entendemos por liderazgo sólido la capacidad de las personas promotoras de una iniciativa para desarrollarla según los objetivos previstos, mediante el fomento de la participación, la cohesión y la motivación de los actores implicados. Para ello el promotor de la iniciativa puede aplicar habilidades y estrategias de distinta índole: fomento del diálogo, procesos de negociación o acciones formativas.





### RESPONSABILIDADES DEFINIDAS

En todos los procesos participativos, los y las participantes deben conocer cuál será la lógica del proceso y sus limitaciones. Estas normas deben ser explícitas y accesibles, y deben responder a las siguientes cuestiones: el qué, el cómo, el quiénes y los resultados esperados de un proceso de participación. Estas normas no deben elaborarse únicamente desde las entidades y las asociaciones que desarrollen el proceso, sino que es fundamental implicar a las personas participantes en la elaboración de dichas reglas para que asuman compromisos de corresponsabilidad para alcanzar los resultados esperados.

Por lo tanto, una buena práctica es aquella que cuenta con reglas explícitas y accesibles, que establecen el qué, el cómo, el quiénes y los resultados esperados de un proceso participativo



### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se refiere al establecimiento de un sistema para la fiscalización de las medidas llevadas a cabo y el control de los efectos producidos por dichas actuaciones en relación a los objetivos previstos, con el fin de observar las desviaciones y, eventualmente, redefinir los objetivos y las medidas.



### IMPLICACIÓN CIUDADANA

En los procesos participativos pueden estar presentes una diversidad de actores públicos o privados, individuales o colectivos, y pueden participar en diferentes fases (en alguna o en todas) y deben asumir un rol activo en el proceso participativo. La pluralidad de actores fortalece la deliberación incluyendo no sólo a los actores organizados sino también a los/las ciudadanos/as individuales. Es fundamental que la participación promueva a actores excluidos y que se evite los sesgos socioeconómicos.

Por lo tanto, una buena práctica debe ser lo más amplia posible, representativa, plural y abierta al conjunto de la población y fomentar la representación y la intervención sin exclusión de las organizaciones sociales implicadas y que representan las diferentes expresiones sociodemográficas (por sexo, edad, etnia, ingreso).

Por último, cuanto mayor sea el nivel de apertura de la práctica, mayores garantías habrá de que toda la ciudadanía pueda intervenir, informarse o controlar las acciones que se realizan.



## RECONOCIMIENTO ENTRE PARES





Este criterio se incluye para poder valorar el reconocimiento específico que tienen las personas responsables de los procesos de participación sobre sus respectivos ámbitos de responsabilidad y actuación. Una buena práctica es aquella que ha recibido reconocimientos, se ha presentado en eventos públicos o ha sido motivo de estudio o publicaciones periódicas. Cuando una práctica ha recibido algún reconocimiento por parte de terceros como una distinción o un premio, quiere decir que ha habido una evaluación de la misma y que se reconocen méritos que se pueden transmitir a otros. Y, por último, las publicaciones en medios de comunicación o revistas especializadas también muestran un reconocimiento social de la experiencia y una voluntad clara de difusión de la misma.

Una vez definidos los criterios comunes para la identificación de buenas prácticas, se establecen los criterios de calidad y se inicia el proceso de ponderación calificando los criterios de dicha iniciativa con una puntuación alta, media o baja, resaltando aquellos que son imprescindibles en toda Buena Práctica participativa. Así por ejemplo dentro de los criterios de calidad en los que se requiere una ponderación alta en alguna de las dimensiones, se destaca la innovación, la transferibilidad, la viabilidad y la implicación de la ciudadanía.

Cumplir con los mínimos es una condición necesaria, pero no suficiente, para que una experiencia sea valorada como una buena práctica. Por eso es necesario ponderar el resto de los indicadores de una forma integral valorando no solo los aspectos procedimentales, sino también los sustanciales, los relacionales y los resultados e impactos.

**En el siguiente cuadro se sintetizan aquellos criterios que debe cumplir una Buena Práctica de un proceso participativo.**



	PONDERACIÓN DE CRITERIOS	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>INNOVACIÓN</b> 	Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temas de especial interés que no se han abordado antes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temas habituales pero tratados de forma especial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temas habituales</li> </ul>
	Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sectores de la población que habitualmente no participan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se profundiza en los niveles de la participación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabaja con los/las de siempre</li> </ul>
	Territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Territorios segregados o con pocos antecedentes participativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se profundiza la participación en determinados territorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabaja en sectores que ya poseen historia participativa</li> </ul>
	Mecanismos de Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos nuevos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se usan instrumentos conocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se usan mecanismos</li> </ul>
<b>TRANSFERIBILIDAD</b> 	Diagnóstico Participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico externas</li> <li>Participación ciudadana activa</li> <li>Indicadores medibles</li> <li>Acceso abierto a internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico interna</li> <li>Elaborado por personal técnico</li> <li>Indicadores medibles</li> <li>Acceso con limitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valoraciones subjetivas recogidas con informes cerrados.</li> </ul>
	Otros documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos</li> <li>Memoria</li> <li>Documento del proyecto</li> <li>Estudios/Informes</li> <li>Otros</li> <li>Acceso abierto a internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento del proyecto</li> <li>Estudios/Informes</li> <li>Acceso con limitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto o documentos poco sistematizados cerrados.</li> </ul>
<b>VIABILIDAD</b> 	Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especializado en participación y con dedicación alta.</li> <li>Contratados y voluntarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios de la administración a tiempo parcial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay personal especializado</li> </ul>
	Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos económicos propios y aportes externos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos económicos de los presupuestos generales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se prevén recursos específicos</li> </ul>
	Logísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones y equipamientos adecuados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones y equipamientos compartidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se prevén</li> </ul>
<b>IMPACTO</b> 	Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas, acciones o decisiones que se han materializado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas que se materializarán más adelante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se advierten resultados visibles</li> </ul>
	Cultura participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepciones y valores más participativos de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se destacan los cambios, pero no se fundamentan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe información sobre impactos</li> </ul>
	Mejora en las relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciones más intensas e incorporación de nuevos actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantienen los mismos actores y tipos de relaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay información</li> </ul>




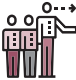



	PONDERACIÓN DE CRITERIOS	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>PLANIFICACIÓN</b> 	Sistematicidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prevén todas las fases del proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Previsiones generales de un proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Improvisación</li> </ul>
	Fundamentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios previos con criterios fundados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes subjetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin estudios</li> </ul>
	Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferentes actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diferentes técnicos/as municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin participación</li> </ul>
<b>LIDERAZGO</b> 	Consenso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptación política, social y técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discrepancias en el nivel político</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discrepancias a nivel técnico o social (además de las políticas)</li> </ul>
	Implicación de las Autoridades políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso personal y apoyo explícito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin apoyo político</li> </ul>
<b>RESPONSABILIDADES</b> 	Reglas del juego	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos accesibles que expresan el qué, el quiénes y los resultados esperados de un proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pautas generales y poco sistemáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existen reglas de juego</li> </ul>
<b>IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA</b> 	Pluralismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversidad de sectores (organizados o no)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diversos actores (organizados)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pocos actores o sin información</li> </ul>
	Representación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principales organizaciones sociales.</li> <li>Presencia de jóvenes, mujeres, ciudadanos/as individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principales organizaciones sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de la misma gente de siempre y sin información</li> </ul>
	Extensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta en relación con el conjunto de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos reducidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escasa o sin información</li> </ul>
	Apertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abierta a todas las personas interesadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restringida a determinados grupos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La incorporación de actores es arbitraria</li> </ul>
<b>RECONOCIMIENTO ENTRE PARES</b> 	Representaciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En congresos o encuentros de especialistas o público interesado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En encuentros internos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin presentaciones</li> </ul>
	Reconocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Premio o distinción de terceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimientos internos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin reconocimientos</li> </ul>
	Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>En diarios, revistas especializadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones propias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin publicaciones</li> </ul>

Tabla de elaboración propia a partir del documento *Guía para la detección de buenas prácticas en procesos participativos*

## 4. Análisis de buenas prácticas

Las entidades del tercer sector de acción social tienen un papel fundamental en el fomento de la participación juvenil en el marco de sus programas y actividades. En el siguiente apartado analizaremos cuatro ejemplos de buenas prácticas llevadas a cabo por entidades de acción social y que favorecen positivamente a la participación de la juventud en general y también de aquellas personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no poseen las herramientas y los espacios para una participación activa. Las iniciativas se analizarán en función de los cuatro criterios principales que deben tener las buenas prácticas en participación: Innovación, Transferibilidad, Viabilidad e Implicación de la Ciudadanía. Dichos criterios han sido explicados anteriormente en el apartado de criterios comunes de identificación de buenas prácticas.



## a. Generación Global: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

**Generación global** es un proyecto de creación escénica con jóvenes de entre 14 y 18 años de distintos orígenes, con especial atención hacia personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional. Este laboratorio se propone como un **espacio de teatro comunitario a través del cual se produce un proceso de inclusión**. Las y los participantes crean colectivamente una pieza escénica al año, partiendo de sus intereses y experiencias y acorde a lo que quieran comunicar. La coordinación general del proyecto está a cargo del equipo de Cross Border Project y se realiza en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y diversos institutos de Madrid.

A su vez, la creación colectiva, como proceso de construcción y colaboración, transfiere poder y responsabilidad al grupo en su toma de decisiones, en el desempeño de todas las tareas necesarias para llevar a cabo el proyecto conjunto. El objetivo de este programa es facilitar que reflexionen sobre los temas que les preocupan e interesan, que se escuchen sus voces y sus realidades, al tiempo que se les brindan herramientas básicas de acercamiento a las artes escénicas, herramientas de improvisación, movimiento y creación teatral, utilizando el teatro como una herramienta de trabajo comunitario que sirve para trabajar con un amplio grupo de personas, y establecer nuevos vínculos, tanto entre las personas como con las instituciones. **Se trata de un proyecto de transformación social:** quienes participan directamente reciben formación, sensibilización y pasan por una experiencia que les enriquece; a su vez, con su presencia, transforman la institución que alberga el proyecto; por último, en la fase de exhibición de la pieza creada, el impacto se produce en el público... y de nuevo en los actores por el hecho de compartir su historia y creación.



### INNOVACIÓN

Dicha práctica podría considerarse que posee unos **criterios en innovación con ponderación alta**. Por un lado, la temática abordada con esta iniciativa es innovadora ya que, a través del trabajo artístico, el grupo de participantes, reconocidos como artistas no profesionales, encuentra un espacio para compartir conflictos y luchas cotidianas en el que el diálogo y la investigación tienen lugar a través de la danza contemporánea y el teatro. La creación escénica sirve como un reflejo del mundo, un reflejo en el que mostrar preguntas necesarias, historias invisibles y batallas candentes.



### Como elementos innovadores, cabe destacar los siguientes aspectos:

- » Los proyectos comunitarios están generalmente dirigidos por una persona (artista) que plantea una idea concreta de montaje y la realiza con actores/actrices no profesionales, mientras que en **Generación Global** se parte de las propuestas, necesidades y vivencias de quienes componen el grupo.
- » Generalmente se realizan en instituciones de barrios y no en Centros Culturales como Conde Duque, donde la orientación artística es más bien contemporánea y profesional. Este es un dato fundamental, porque el hecho de que adolescentes de institutos públicos de barrios de Madrid estén ligados a profesionales que tienen la contemporaneidad como eje de trabajo es en sí mismo una propuesta novedosa.
- » Es rompedor en el sentido de que la formación desde la contemporaneidad parte de plantear diferentes formas de sentir tanto el teatro como la danza, creando material, y, a partir de ahí, las escenas que compondrán el espectáculo final. Es algo totalmente diferente a lo que resultaría de seguir un guion, algo que solo permitiría ver, hacer y repetir. Nuestro modelo pedagógico se basa en la experiencia, el análisis, las preguntas, la improvisación, la autonomía creativa.
- » Enfoque socioafectivo que estrecha la relación entre participantes de distintas condiciones socioeconómicas y culturales. A través de este enfoque, potencian la empatía, el sentimiento de apoyo, aprenden a ampliar perspectivas y enfoques sobre las situaciones de personas vulnerables y la situación de personas migrantes y refugiadas.



### TRANSFERIBILIDAD

Este proyecto, ideado por Isla Aguilar y Miguel Oyarzun en 2010, está siendo realizado en Conde Duque bajo su dirección artística desde junio de 2018 (hasta septiembre de 2020, previsiblemente). Es una adaptación a la ciudad de Madrid del proyecto BE Next, que realizaron en la ciudad de Birmingham (Reino Unido) desde 2010 a 2019, en el contexto del BE FESTIVAL, bajo su dirección. En BE Next han colaborado más de 30 artistas y 300 jóvenes. Por lo tanto, podemos destacar que posee una **alta diagnosis externa y con documentación e información que permiten que sea transferible**, pudiendo replicarse en otros territorios, siempre adaptándose al contexto y en alianza con organizaciones del tejido social comunitario.

La información del proyecto es accesible y abierta en internet, a través de los siguientes enlaces:

- Noticia web:  
<https://www.cear.es/generacion-global-teatro-refugio/>
- Vídeo resumen del proyecto:  
<https://www.youtube.com/watch?v=ayQMOarDzIY>
- Fotografías del proyecto:  
<https://www.flickr.com/photos/125248320@N07/albums/72157711494809077>



### VIABILIDAD

El laboratorio cuenta con la mediación de Lucía Miranda, Marina Santo y Belén Santa-Olalla, tres artistas con amplia trayectoria en creación comunitaria que están dinamizando un proceso de acercamiento a las artes escénicas junto a este grupo de adolescentes y, por otro lado, participan diversos actores y profesionales del ámbito de la educación social. Las diversas actividades llevadas a cabo se realizan en las **instalaciones**

del **Centro Cultural Conde Duque**, las cuales están habilitadas y equipadas para el desarrollo de los talleres grupales de artes escénicas, creación de espectáculo y muestras abiertas al público.



## IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

El proyecto posee una **ponderación alta en cuanto al criterio de implicación de la ciudadanía** ya que en ella se tiene en cuenta la participación de diversos actores, pero principalmente de jóvenes de entre 14 y 18 años residentes en Madrid, pertenecientes a alguno de los IES (institutos de educación secundaria) públicos colaboradores y que son parte de alguna de las familias a las que **CEAR** acoge, apoya y con las que trabaja (personas refugiadas, desplazadas, apátridas y migrantes con necesidad de protección internacional y/o en riesgo de exclusión social).

En total han pasado 37 jóvenes por **Generación Global** desde septiembre de 2018 hasta la actualidad (mayo 2020). El 65% son mujeres y el 35% hombres de entre 13 y 19 años (media: 15,6 años).

El 50% de participantes son de origen español (incluye lo que se denominan migrantes de 2ª generación o hijos/as de familias mixtas) y el 50% de otros países (incluidos dos cuya lengua materna no es el español): Venezuela, Colombia, El Salvador, RD Congo y Ucrania.

Más del 50% continúan vinculados/as al proyecto de modo estable y esa cifra aumenta al 81% si sumamos a quienes participan de forma intermitente. La flexibilidad de la metodología, poniendo en el centro a las personas y sus realidades, trabajando desde la aceptación incondicional y respetando sus ritmos sin juzgar, es una de las variables que hace posible la fuerte vinculación con el proyecto.

Uno de los resultados cualitativos a destacar es que un subgrupo de **Generación Global** ha constituido su propia compañía de teatro, ha creado un espectáculo y lo ha representado en sus IES. También se ha producido una ampliación de su red social y generación de una identidad social compartida que cubre la necesidad de pertenencia. Las y los participantes han generado su propia dinámica de interacción, de modo que se relacionan y se encuentran por propia iniciativa, al margen del proyecto.

## Beneficios para la juventud en su desarrollo

- » A través de estos talleres y encuentros **se genera un espacio donde los y las jóvenes pueden expresarse libremente**, sin filtros y sin miedo a equivocarse. Se dan las herramientas participativas para que sean creadores/as de su propio proyecto a partir de sus inquietudes, deseos y habilidades, con el acompañamiento de profesionales de las artes escénicas desde un enfoque educativo, de derechos, intercultural, feminista y para la transformación social.
- » En estos espacios **se fomenta la capacidad de reflexión crítica de la realidad en la que viven y la construcción de alternativas**. Además, es un espacio seguro para socializar, afianzar su identidad social y necesidad de pertenencia y ampliar su red de amistades, mediante un enfoque socio-afectivo que estrecha la relación entre participantes de distintas condiciones socioeconómicas y culturales, desde la empatía, el respeto y con la visión de la realidad desde diversas perspectivas y vivencias.
- » **Esta práctica ha recibido el Premio CEAR** Juan María Bandrés en la categoría **“Miradas por el Refugio”** en reconocimiento a iniciativas culturales con capacidad de transformación y movilización social a favor del derecho de asilo y la solidaridad con las personas refugiadas.

**Mas información en:**  
<https://www.cear.es/premioscear/>

## b. Programa Estatal para el fomento de la ciudadanía gitana, en especial de la población joven. *Fundación Secretariado Gitano*



El Programa Estatal para el Fomento de la Ciudadanía Gitana, en especial de población joven, pretende dar la oportunidad de que las voces de la juventud gitana sean tenidas en cuenta en distintos espacios ciudadanos, en los que históricamente, este colectivo no ha estado representado; especialmente las mujeres jóvenes gitanas, que enfrentan día a día situaciones de discriminación interseccional, por su condición de mujeres jóvenes y por su origen étnico.

El nuevo Plan Estratégico de la FSG 2017/2023, distingue cuatro ejes sobre los que asentar el funcionamiento y desarrollo de su intervención: Promoción Social, Defensa de Derechos, Participación y Sostenibilidad. A partir de dicho plan en 2018, surge el Programa estatal para la promoción de la participación de la ciudadanía gitana, en especial de la población joven, financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar

Social con cargo al IRPF, con el objetivo de seguir fomentando la participación de las personas beneficiarias de sus programas e impulsar la participación social y la ciudadanía activa de las personas gitanas a nivel local, autonómico, estatal y europeo, tanto dentro de la FSG, como fuera, en colaboración con otras entidades e instituciones.

El Programa Estatal de Promoción de la Ciudadanía Gitana, en especial de la población joven, cuenta en la actualidad con una red juvenil gitana compuesta por más de 70 jóvenes gitanos y gitanas de toda España, conocidos/as como *Facilitadores/as de la Participación*, ya que se encargan de promover la participación social con otros grupos de personas gitanas y no gitanas a todos los niveles. A través de dicho programa, se realizan actividades de debate y reflexión, de participación ciudadana a distintos niveles, espacios de participación en colaboración con instituciones y actividades del fomento de la participación 2.0 a través de acciones en las RRSS, foros de participación social y de lucha contra el discurso del odio en internet.



### INNOVACIÓN

Las iniciativas llevadas a cabo en el marco de este programa poseen un fuerte carácter innovador, ya que se trabaja principalmente con juventud gitana, dándoles empoderamiento y espacios de participación, siendo estas personas las impulsoras del cambio que desean. Se desarrollan espacios de debate y reflexión con la red juvenil gitana del Programa, establecidos por diferentes temáticas, de forma estratégica, para que las conclusiones y opiniones de las personas que participan en dichos espacios se puedan trasladar a las instituciones y se tengan en cuenta; se abordan temas como la participación política, socio-comunitaria, ciudadana, derechos de infancia, igualdad de trato, igualdad de género, democracia participativa, participación juvenil, etc. A su vez, la propia red juvenil, en

el marco de las acciones desarrolladas por el Programa y/o en colaboración con otras organizaciones y agentes clave, dinamiza acciones de participación y ciudadanía activa a nivel local y regional, poniendo en práctica lo trabajado en los espacios de debate y reflexión, para llegar a más grupos de gitanos y gitanas y recoger sus opiniones, necesidades y propuestas para hacerlas llegar a las instituciones.

Como elemento innovador, destacamos la red de *Facilitadores/as de la Participación*, una red juvenil de gitanos y gitanas de toda España, que, de forma voluntaria, participan y colaboran en el desarrollo y dinamización de las acciones que van desde el ámbito local, pasando por las acciones estatales, hasta el ámbito europeo. **Su diversidad geográfica, de perfiles y de experiencias vitales es una de las riquezas del grupo**, dado que aportan visiones diferentes sobre la sociedad y el lugar de la juventud en la misma. Por otro lado, han conseguido llegar principalmente a personas gitanas, como son las familias participantes de los programas que la entidad realiza, y también las personas gitanas y no gitanas de los barrios y municipios donde se desarrolla su actividad. Se prioriza a la juventud gitana, pero también se han destinado acciones a la población infantil y adulta.

**En cuanto al mecanismo de participación utilizado, se basa en la formación en competencias para la dinamización social**, la portavocía o el pensamiento crítico. La red juvenil gitana se dota de herramientas en liderazgo, participación social, dinamización de grupos diversos, participación 2.0, igualdad de género, etc. para ejercer “el efecto cascada” y poder desarrollar esa metodología y aprendizajes de los talleres con otros grupos de la comunidad gitana en sus territorios.

Dentro de una metodología basada en la participación desde el respeto a la diversidad de opiniones y a la heterogeneidad de la comunidad gitana, se plantea que sea el propio grupo quien reflexione sobre la situación o diagnóstico de los ámbitos considerados de interés (Empleo, Educación, Entorno, Bienestar Social, etc.).

Además, con la aplicación del **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)** se distinguen tres roles, como son: titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades. Se reconoce que las personas, los grupos de gitanas y gitanos en este caso, como titulares de derechos, deben ser agentes que participen en su propio desarrollo, en lugar de ser meros receptores pasivos de servicios.

**Otro de los elementos innovadores que destacamos es la conversión de las personas gitanas usuarias de nuestros programas en participantes activos en la vida de la FSG y en la consecución de nuestra misión.** No se disponen de datos relativos a la participación social de las personas gitanas, ya que, a lo largo de la historia han vivido con escasa visibilidad y presencia en espacios de este tipo, sin el reconocimiento, hasta la llegada de la democracia, de su condición ciudadana. Además, sus derechos han estado, tradicionalmente, escasamente garantizados.

Poner en marcha iniciativas para ejercer el derecho de ciudadanía activa, que consiga reunir a instituciones, organizaciones y agentes clave con participantes gitanos y gitanas, es innovador en sí mismo al tiempo que consigue involucrar a las propias personas gitanas como agentes responsables de su propio desarrollo.



## TRANSFERIBILIDAD

**La Fundación Secretariado Gitano (FSG)** es una entidad social intercultural, sin ánimo de lucro, que trabaja desde hace más de 35 años por la promoción y la igualdad de oportunidades de la población gitana en España y en Europa. En el año 2000 nació el Área de Juventud en el marco del I Convenio de Colaboración con el Instituto de la Juventud (Injuve). El área nació con el objetivo fundamental de promover y facilitar la participación social y la dinamización de la juventud gitana, partiendo del reconocimiento de su identidad cultural y tomando

como marco el ejercicio activo de una ciudadanía plena (entendida como ejercicio responsable de la participación en el que se asumen derechos y deberes ciudadanos).

Este proyecto empezó a tomar forma a partir de la puesta en marcha de una red de participación destinada a facilitar espacios donde los/as jóvenes pudieran encontrarse, reflexionar sobre su rol en la sociedad y en la comunidad gitana, y también, realizar aquellas actividades de interés: Red Chavós Nebó-Jóvenes de Hoy. Las acciones han ido evolucionando en nuevos proyectos, hasta consolidarse en este Programa actual. Las experiencias y los años de trabajo han permitido seguir desarrollando acciones de participación, en base a aprendizajes obtenidos a partir de actividades anteriores. Por lo tanto, poseen una alta capacidad de transferibilidad y de réplica de las acciones en otros territorios de España.

Las acciones de participación del Programa y la red juvenil gitana se coordinan desde la sede central de la FSG, desde donde se impulsa el diseño y la implementación de las actividades a nivel estatal, regional, local y europeo. A lo largo de este periodo, se han realizado 109 actividades para el fomento de la participación social a través de la labor de la FSG sobre la promoción de la participación social de la juventud gitana, en 12 Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Cantabria, Galicia, Asturias, C. Valenciana, Extremadura, Aragón, Castilla-La Mancha, R. de Murcia y C. de Madrid, y han sido dinamizadas por la red juvenil de Facilitadores y Facilitadoras para la participación.

Toda la información sobre el programa y las actividades llevadas a cabo por la Entidad está disponible en su página web y sus redes sociales.

- Página web: <https://www.gitanos.org/>
- Vídeo de promoción de la Participación de la Ciudadanía Gitana: [https://www.youtube.com/watch?v=ipej\\_fH0pe4&t=107s](https://www.youtube.com/watch?v=ipej_fH0pe4&t=107s)




## VIABILIDAD

Dada su larga trayectoria y su experiencia en el fomento de la participación y de la inclusión de la comunidad gitana en los diversos ámbitos de la sociedad, la **Fundación Secretariado Gitano posee una alta capacidad de continuar desarrollando acciones y actividades en favor de la promoción y fomento de la participación de las personas jóvenes gitanas**. Tal y como se recoge en su Plan Estratégico, los objetivos y líneas estratégicas del Programa permanecerán activas mientras dure dicho Plan, dado que la FSG tiene el firme convencimiento de que es necesario continuar ofreciendo a sus “participantes” posibilidades de participación, aumentando los espacios para que haya mayor presencia activa de personas gitanas en las estructuras de participación ciudadana, tanto dentro como fuera de la entidad.

Cada año el Programa amplía las localidades de implementación y el número de jóvenes integrantes de la Red, con afán de llegar a cada vez más personas gitanas de todas las edades y crear el efecto “bola de nieve”.

Además de los recursos económicos, materiales y logísticos, cuentan con personal técnico capacitado y con experiencia en dinamización de procesos de participación. La Red juvenil gitana está compuesta por más de 70 jóvenes gitanos y gitanas de toda España, conocidos/as como Facilitadores/as de la participación, ya que se encargan de promover la participación social con otros grupos de personas gitanas y no gitanas a todos los niveles.



## IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La implementación de las actividades en el marco de **este programa ha conseguido una implicación de la ciudadanía bastante alta**. Alrededor de 90 jóvenes gitanos y gitanas de



toda España, han formado parte de la red juvenil de participación, en el trabajo llevado a cabo por la FSG para el empoderamiento juvenil y el desarrollo de habilidades para la dinamización y participación social.

A su vez, 2.445 gitanos y gitanas han intervenido en las acciones de participación locales y regionales desarrolladas en el marco del Programa durante todos estos años, cuyo objetivo principal ha sido el de acercar las instituciones y agentes clave a la juventud gitana para reflexionar sobre sus necesidades y recoger sus opiniones. Cabe destacar los encuentros con políticos/as de diferentes partidos en el marco de las elecciones de 2015 y 2019, o los encuentros con presidentes/as de consejos juveniles y otras organizaciones para intercambiar experiencias y crear colaboraciones.

67 jóvenes gitanos y gitanas, han participado junto a otras personas jóvenes, a lo largo de todo este proceso, en acciones de participación ciudadana activa, interculturalidad, conmemoración de fechas clave, lucha contra la discriminación, partenariado, movilidad europea y diálogo estructurado con políticos/as y actores clave a nivel local, regional, estatal, europeo e internacional, con organizaciones como Facebook, Consejo de la Juventud de España y de diferentes Autonomías, Injuve, Embajada de los EEUU, EAPN-España, Comisión Europea, Consejo estatal de pueblo gitano, Coca-Cola, etc.

## Beneficios para la juventud en su desarrollo

El impulso de la participación social durante todo este proceso ha permitido entre otras cosas:

- » **Consolidar una red de Facilitadores/as jóvenes gitanos y gitanas** para la promoción de la participación social, que les ha permitido reforzar sus roles de liderazgo y dinamización social, y, además, participar en espacios de ciudadanía activa con instituciones y organismos relevantes, donde, habitualmente, la juventud gitana, ha estado escasamente representada.

- » A su vez, esta red juvenil ha podido **dinamizar espacios de reflexión y debate**, así como impulsar acciones de fomento de la participación para la comunidad gitana, aportando sus opiniones y analizando sus necesidades para trasladarlas a las instituciones, ejerciendo un efecto multiplicador.
- » **Consolidar y dimensionar los espacios** y las fórmulas de participación activa de las personas gitanas con las instituciones estatales, de manera que se posibilite que sus aportaciones e inquietudes lleguen a las instituciones a través principalmente de sus protagonistas (personas gitanas y sobre todo la juventud gitana).
- » **Impacto personal en los/las participantes:** se han trabajado cuestiones de igualdad de trato y de género, valores de solidaridad, la diversidad de grupos, derechos humanos y derecho a la participación, que han calado en su forma de vida.
- » El Programa de fomento de la Participación **está calando y cada vez más** personas gitanas se están iniciando en este nuevo proceso de participación para el ejercicio de una ciudadanía plena
- » En 2019, el proceso de reflexión y participación política impulsado por la FSG **recibió el premio EAPN-Participación** en su categoría de Facilitadora del Cambio Social.
- » También en 2019, la FSG fue galardonada con el **Premio "Violeta-Carme Chacón"** de Juventudes Socialistas, en su X edición, en reconocimiento a su trayectoria en favor de la igualdad. Para la concesión de este premio en la categoría de Compromiso Social, las Juventudes Socialistas valoraron positivamente la trayectoria de más de 35 años de la **Fundación Secretariado Gitano** trabajando, de forma integral, por la igualdad de las mujeres gitanas, especialmente de las mujeres gitanas jóvenes.

Más información en: [https://www.gitanos.org/quienes\\_somos/premios\\_menciones.html](https://www.gitanos.org/quienes_somos/premios_menciones.html)

### c. Taller de participación con juventud en situación de vulnerabilidad.

#### **Fundación APIP-ACAM**

El Ayuntamiento de Barcelona cada cuatro años, después de las elecciones, ofrece a la ciudadanía participar en la elaboración del Programa de Actuación Municipal, en el que incorpora las principales acciones e inversiones que el consistorio impulsará los siguientes 4 años. Esta participación está abierta a todas las personas empadronadas en la ciudad, independientemente de su nacionalidad.

La **Fundación APIP-ACAM** gestiona un centro residencial para personas jóvenes entre 18 y 25 años sin hogar. Allí, la mayoría de las personas residentes son extranjeras de países no comunitarios, en situación irregular, pues fueron tutelados por alguna Administración hasta su mayoría de edad, pero ahora no disponen de documentación como residentes.

En el Centro residencial, además de cubrir sus necesidades básicas, siguen un programa de inclusión social, que incluye la formación básica y la formación ocupacional para desempeñar un puesto de trabajo, cuando alcanzan el permiso de residencia y trabajo por motivos de arraigo.

Las actividades programadas consistieron en formar, motivar y facilitar la incorporación de las personas residentes en el centro a grupos de debate sobre el contenido del Programa de Actuación Municipal (PAM 2020-2023). En primer lugar, con una conferencia introductoria, luego con charlas individuales

motivadoras y finalmente con la participación activa en un taller. El proceso de participación desde la charla introductoria hasta la remisión de las conclusiones al Ayuntamiento de Barcelona duró desde diciembre de 2019 a febrero de 2020. Se prevé repetir el proceso en el 2023, después de las siguientes elecciones municipales.



#### INNOVACIÓN

**Esta iniciativa puede considerarse innovadora por el hecho de involucrar a personas jóvenes en situación de exclusión en la formulación y diseño del contenido del Programa de Actuación Municipal (PAM 2020-2023), haciendo peticiones y propuestas en aquellos aspectos que les afectan directa o indirectamente.**



Las actividades programadas consistieron en formar, motivar y facilitar la incorporación de las personas residentes en el centro a grupos de debate sobre el contenido del Programa. En primer lugar, con una conferencia introductoria, luego con charlas individuales motivadoras y, finalmente, con su intervención activa en un taller. Participaron personas jóvenes sin hogar, de 18 a 25 años residentes en el Centro Maria Feixa de la ciudad de Barcelona. Después de la charla de presentación y de las 21 entrevistas individuales motivadoras, las personas jóvenes participaron en tres talleres abiertos del barrio y en otro específico del centro, que fue moderado y animado por dos técnicos municipales. Este último taller incluyó un trabajo de grupos y una puesta en común en la que se aprobaron las distintas conclusiones presentadas.

Desde 1999, el PAM ya ha venido desarrollando procesos participativos a cargo de la ciudadanía, la novedad en este caso ha sido buscar específicamente una participación transversal inclusiva de las personas y colectivos habitualmente menos llamados a participar.



## TRANSFERIBILIDAD

La **FUNDACIÓN APIP-ACAM** responde a la voluntad cívica de compromiso con la gente, de apoyar a las personas y familias en situaciones de necesidad, de falta de medios económicos y/o dependencia física o intelectual, procurando la continuidad de los tratamientos, de las metodologías y las evaluaciones, a fin de colaborar con la capacitación, el fomento de la asertividad, el empoderamiento de las personas y la recuperación de sus redes sociales. Con largos años de experiencia poseen la capacidad de desarrollar proyectos y programas de forma continua y sostenible.

De forma abierta y accesible, poseen un apartado de publicaciones en su página web, en la que se puede acceder a todos los estudios y documentos de difusión, así como a una revista sobre políticas sociales en Europa. Esto facilita el acceso a la información y a las actividades llevadas a cabo por la fundación.

- Para más información:

<https://fundacionapipacam.org/index.html>

<https://fundacionapipacam.org/publicaciones.html>



## VIABILIDAD

En cuanto a la viabilidad, **esta iniciativa cuenta con todos los recursos personales, materiales y logísticos para llevarla a cabo**, teniendo la voluntad de dar un buen servicio residencial que responda a las necesidades de las personas con dependencias, un servicio estimulante que fomente el desarrollo social y personal. El objetivo es ofrecer un entorno cálido y acogedor, en el que no sólo las personas estén bien atendidas, sino que también se sientan en su casa, generando confianza y seguridad, elementos clave para favorecer su integración social.

**En sus centros este colectivo, altamente dependiente, dispone de unas instalaciones y una atención profesional de calidad**, que contribuye a dar una atención integral y personalizada a cada una de las personas residentes. Además, creen en un elemento fundamental que guía toda su actividad: la orientación a la persona y la orientación a la calidad. Los servicios se caracterizan por la profesionalidad que aporta la calidad humana de las personas que trabajan y que participan en el proyecto.

En este caso, los talleres de participación han sido impartidos por personas técnicas municipales especializadas en participación.

Por último, se prevé la sostenibilidad de dichos procesos participativos que tuvo inicio en diciembre de 2019 y finalizó en febrero de 2020. Sin embargo, debido al éxito de la iniciativa, se prevé repetir este proceso en 2023, después de las siguientes elecciones municipales.



## IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Los talleres participativos han contado con la presencia de 21 personas jóvenes de entre 18 y 25 años de diferentes nacionalidades: marroquí, española, senegalesa, guineana y argelina, lo que indica un grado alto de representatividad.

Además de ello **participaron en el desarrollo del proceso participativo diversos actores**. Las dos colaboraciones principales han sido del Consejo de Asociaciones de Barcelona, del cual forma parte la fundación que ha elaborado una metodología de talleres territoriales participativos para fomentar la transversalidad en la elaboración del PAM; y el propio ayuntamiento de Barcelona que facilitó la inclusión de algunos/as jóvenes en talleres participativos en el barrio y desplazó dos técnicos municipales al centro para facilitar la participación de las personas residentes. Todo ello, con el acompañamiento del personal socioeducativo del Centro Maria Feixa.

## Beneficios para la juventud en su desarrollo

**Los principales beneficios para la juventud participante fueron:** el sentimiento de integración en los talleres del conjunto de jóvenes del barrio en el cual residen, sensibilizar a las personas jóvenes autóctonas sobre su especial problemática y darles la oportunidad de desarrollar sus propias propuestas.

Las principales peticiones han realizadas por las personas jóvenes fueron las siguientes:

- » **Dotar el parque de viviendas sociales** de Barcelona con varios pisos de inclusión específicos para jóvenes sin hogar
- » **Reserva de plazas gratuitas** para jóvenes sin hogar en las instalaciones deportivas municipales.
- » **Reserva de plazas gratuitas** para jóvenes sin hogar en los cursos de formación profesional y formación ocupacional municipales
- » **Dotación de aparcamientos seguros** en superficie para bicicletas, con códigos de seguridad, a precios asequibles
- » **Dotación de tarjetas multitransporte** para jóvenes sin hogar en búsqueda de trabajo, a precios asequibles
- » **Crear otro Centro de Acogida** para jóvenes sin hogar en la ciudad de Barcelona
- » **Crear un servicio de integración sociolaboral** para jóvenes sin techo en la ciudad de Barcelona



## d. Juventud y Participación Política. Fundación Esplai

En el marco de los procesos de reflexión y debate, que **Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida** pone en marcha para la generación de pensamiento sobre temas de interés para el sector social, durante los años 2017 y 2018 se ha trabajado en el tema “*Juventud y participación política. Compromiso de transformación comunitaria*”, es decir, el papel activo de los

y las jóvenes en la transformación política y social de su comunidad y en la construcción de una nueva democracia.

En el mes de mayo del año 2017 se celebró en Madrid y en Barcelona el VII Foro Iberoamericano “*Haciendo políticas juntas*”, promovido por la Liga Iberoamericana de Organizaciones

de la Sociedad Civil, red de la cual **Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida** forma parte. Este evento, que reunió a personalidades de la sociedad civil, representantes de la política y diversos actores sociales, tiene un marcado carácter de incidencia política y en esta edición puso en el centro del debate a la juventud de hoy, las dificultades con las que se encuentra, las oportunidades que les ofrece la sociedad y las propuestas que se están construyendo desde diferentes agentes sociales y desde la propia juventud.

Por otro lado, como parte del proyecto de participación política se llevaron a cabo debates de participación que tuvieron lugar en los meses de mayo, junio y julio del año 2018. Primero se organizaron dos encuentros presenciales únicamente con jóvenes y, durante el tercero, los chicos y las chicas pudieron dialogar con representantes de los grupos parlamentarios estatales.



## INNOVACIÓN

**Esta práctica tiene un alto criterio innovador.** Por un lado, debido a la temática abordada, poniendo las preocupaciones de la juventud en el foco de los debates políticos y, por otro lado, porque ha involucrado a personas jóvenes de todas las edades y en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.

En el debate celebrado en la sede, en El Prat de Llobregat (Barcelona), participaron 100 jóvenes del programa *"Tresca Jove"*, una iniciativa que desarrolla la organización **Fundación Esplai** desde el año 2010 y que tiene como misión favorecer el desarrollo personal y la integración social y laboral de personas jóvenes, de 18 a 25 años, en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. En el debate celebrado en Guadarrama (Madrid) participaron 25 jóvenes que forman parte de alguno de los proyectos que promueve **Fundación Esplai** junto con organizaciones locales en toda España.

En las sesiones presenciales de los debates participaron, en total, 125 jóvenes. En la organización de estos encuentros, en la elección de los temas que se trataron y en el desarrollo de las dinámicas para la generación de ideas y propuestas, participaron los y las jóvenes. Para **Fundación Esplai** era muy importante colocarles en el centro de la intervención desde el minuto cero, dándoles un papel coprotagonista, para que co-construyeran los espacios de debate junto con los dinamizadores y las dinamizadoras del proceso.

En el debate con representantes de grupos parlamentarios participaron 35 jóvenes que provenían de diferentes comunidades autónomas y que son parte de proyectos que lidera **Fundación Esplai** o están participando en programas de organizaciones con las que trabajan en red. Uno de los objetivos de este debate era partir de la reflexión sobre los temas planteados, pero también se buscó contar con la espontaneidad; que surgiera de las inquietudes reales de los y las jóvenes. Por este motivo, era importante que atribuyeran sentido al encuentro.

Además de estos debates presenciales, y como elemento innovador, **destacamos la utilización de herramienta digitales**, ya que se preparó una encuesta online que hicieron llegar a grupos de jóvenes que tienen alguna vinculación con proyectos o entidades con las que trabajan en red. También pusieron en marcha y dinamizaron una herramienta virtual de recogida de propuestas. Una APP a través de la cual plantearon preguntas y continuaron el debate. La herramienta utilizada fue "Appgree". De esta forma pudieron recoger opiniones y propuestas de más personas.



## TRANSFERIBILIDAD

Desde la **Fundación Esplai** se entiende la participación política como un concepto amplio, que va más allá de hacer política institucional; se refieren a cómo los y las jóvenes pueden y deben crear comunidad, crear calidad de vida colectiva, gestionar lo público, sintiendo, en todo momento, que tienen voz, palabra,

relato, capacidad de decisión. En definitiva, se centran en una participación juvenil que nos lleva a la transformación social.

Dada la experiencia de todos estos años de trabajo, **desde Fundación Esplai poseen las herramientas y conocimientos necesarios para seguir fomentando la participación de la juventud.** En todo este proceso, se han desarrollado diversos debates del Tercer Sector con las y los jóvenes, lo que ha permitido consolidar una experiencia en la materia y obtener aprendizajes para mejorar y seguir implementando las acciones en las futuras ediciones.

Además de contar con una diagnosis participativa amplia, poseen diversa documentación e informes que permiten dar difusión del impacto y los resultados obtenidos, sirviendo de experiencia y de ejemplo para otras entidades y asociaciones que quieran buscar buenas prácticas en las que inspirarse, tomando como ejemplo las acciones desarrolladas con éxito en el marco de esta iniciativa.

Todos los documentos y publicaciones reflejan el resultado del trabajo realizado por la fundación, impulsando y dinamizando debates con jóvenes y representantes de organizaciones sociales y partidos políticos, con el objetivo de reflexionar y extraer conclusiones sobre la participación política de la gente joven, entendida como implicación e incidencia en su comunidad.

- Todos los documentos de este debate y de los anteriores pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://fundacionesplai.org/publicaciones/documentos-para-el-debate/>

- Video promocional del proyecto:

<https://youtu.be/2rPIFfrCMxQ>



## VIABILIDAD

**La viabilidad de esta buena práctica es alta,** debido a la experiencia que posee la **Fundación Esplai** en el fomento de la participación y el aprendizaje obtenido de todos estos años de trabajo. En el marco de los procesos de reflexión y debate que la fundación pone en marcha para la generación de pensamiento sobre temas de interés para el sector social, durante los años 2017 y 2018 se ha trabajado principalmente en entender el papel de la juventud en la transformación social y política y en la generación de una nueva democracia.

**En todo este proceso de trabajo participativo, han intervenido personas técnicas y personas voluntarias expertas en participación y dinamización de procesos participativos,** contribuyendo así a un buen desarrollo de las actividades llevadas a cabo con los y las jóvenes.



## IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

**La implicación ciudadana en dichas actividades ha sido elevada,** involucrando no solo a las personas jóvenes sino a diversos actores de la sociedad civil.

Por un lado, en este **VII Foro Iberoamericano “Haciendo políticas juntos”**, promovido por la **Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil**, participaron 500 personas de 18 países iberoamericanos, con una importante representación de personas jóvenes que tuvieron la oportunidad de contrastar ideas y experiencias en las sesiones plenarios, durante las conferencias y en los espacios de debate. Además, celebraron su propio **“Foro Joven”**, en el que tuvieron ocasión de realizar actividades específicas y compartir sus propuestas con jóvenes de diferentes países.

Como quedó reflejado anteriormente, en las sesiones presenciales de los debates participaron, en total, 125 jóvenes que participaron activamente en la organización, temáticas y desarrollo de los mismos.

La herramienta que se utilizó para construir y realizar la encuesta online que se utilizó fue la aplicación “**Formularios de Google**”, que permitió crear una encuesta visual y entendible para los y las jóvenes, con dos apartados destacados: una primera parte con preguntas que trataban de ver la implicación de los y las participantes en su comunidad, y una segunda parte donde se les planteaban las cuestiones que se trabajaron en los debates presenciales. En total participaron 83 jóvenes, de entre 15 y 31 años, 11 de los cuales tenían más de 25 años. De estos jóvenes 23 eran chicos y 60, chicas.

En el debate celebrado en Guadarrama (Madrid) participaron 25 jóvenes que forman parte de alguno de los proyectos que promueve **Fundación Esplai** junto con organizaciones locales en toda España. El debate se celebró en el marco del Foro anual de **Fundación Esplai**, unas jornadas en las que participan en torno a 200 personas: jóvenes, responsables de entidades sociales, educadores/as, dinamizadores/as de telecentros y voluntarios/as.

Por lo que respecta al encuentro de diálogo entre jóvenes y representantes parlamentarios, los y las representantes políticos/as fueron invitados de tal forma que hubiera una representación de los principales partidos del arco parlamentario español. En cuanto a la participación juvenil, se contó con 35 jóvenes, provenientes de diferentes provincias y que ya habían participado en otros espacios de debate como las sesiones presenciales realizadas solo con jóvenes o los debates virtuales. La mayor parte de estos y estas jóvenes participan en proyectos que impulsa **Fundación Esplai** junto a entidades locales en diferentes territorios. Como es habitual en la manera de trabajar de **Fundación Esplai**, para la movilización y dinamización de los y las jóvenes se contó con el apoyo de las organizaciones locales.

Y, por último, en la fase de diseño y construcción del proyecto para la realización de los debates se hicieron 11 entrevistas a personas expertas de diversos sectores, desde instituciones como el INJUVE hasta el ámbito académico.

## Beneficios para la juventud en su desarrollo

- » **Compartir las inquietudes que tiene la juventud** en relación con la participación ciudadana que genera transformación social.
- » **Visibilizar la opinión de la juventud** sobre los escenarios actuales de participación política
- » **Tomar consciencia de las dificultades que entorpecen la participación política juvenil**, según el propio análisis de los y las participantes
- » **Identificar y poner en valor** los elementos que favorecen la participación política juvenil, según el propio análisis de los y las participantes.
- » **Definir nuevas propuestas** para la mejora de la participación política juvenil.



## 5. Recomendaciones para el desarrollo de procesos participativos

Promover la participación de la juventud en el escenario político pasa por creer en sus capacidades y por reconocer su condición de ciudadanía activa. Pasa, también, por tener claro que con su visión de las cosas nos aporta nuevas perspectivas que hay que tener en cuenta y valorar. Por lo tanto, uno de los principales objetivos que el mundo adulto ha de conseguir es romper ese sentimiento de muchos y muchas jóvenes que, cuando se les pide la opinión sobre este tema, responden inmediatamente: “No nos tienen en cuenta”.<sup>18</sup>

**Es fundamental fomentar la participación de la juventud en nuestra sociedad, no sólo porque sea un derecho, sino porque potenciar la participación de la juventud provoca espacios de aprendizaje propio y ajeno, sobre la ciudadanía, necesarios para reconstruir nuestra sociedad.**

18 Documentos para el debate 85 Juventud y participación política



## a. ¿Cómo fomentar la participación de la juventud?<sup>19</sup>

**1** En primer lugar, es fundamental implicar a la **juventud**, desde el principio, en el desarrollo de las actividades o proyectos llevados a cabo por la entidad. Si tenemos claro que el principal objetivo es promover la participación de las personas jóvenes para la transformación de su entorno comunitario, es necesario diseñar de forma conjunta las propuestas de participación juvenil con los y las jóvenes, dejando que aporten sus ideas y ayudando a desarrollar la acción determinada.

**2** Es fundamental definir claramente las **expectativas del proceso participativo**, cuando queramos buscar la complicidad de la juventud. Los objetivos que queremos conseguir han de estar bien definidos. Quizás el objetivo principal debe ser, simplemente, el de movilizarlos para, en un segundo momento, construir con ellos y ellas el resto de los objetivos que queramos alcanzar. Es muy importante dotar de significado las acciones que pensamos llevar a cabo, para que entiendan lo que queremos conseguir y, de esta manera, sus propuestas resultantes sean coherentes. Partidos políticos, entidades sociales, etc. deben incorporar objetivos que vayan en esta línea, sabiendo que, si no nos planteamos expresamente como objetivo el fomento de la participación juvenil, esta no se va a dar por sí sola.

**3** Tenemos que entender que el **proceso de la participación es lento**. Respetar los ritmos significa procurar tiempo para que los chicos y chicas puedan relacionarse, reencontrarse y conocerse; esto exige un trabajo de forma relajada. Tendremos que dar tiempo al trabajo colectivo y al trabajo individual, para la reflexión y la introspección. Tendremos que adaptarnos si el resultado que esperamos no es inmediato, sin olvidar que también serán muy exigentes con ellos y ellas mismas si el proceso de participación es significativo. La participación conlleva implicación y esto nos lleva a la autoexigencia y, los y las jóvenes, al igual que las personas adultas, también son exigentes y quieren ver resultados de calidad.

**4** **Fomentar la educación en la participación**, ya que la participación política como cualquier otro tipo de participación, es fruto de un proceso de aprendizaje. Por eso, cuantas más oportunidades tiene un o una joven de implicarse en experiencias participativas, más y mejor puede desarrollar las capacidades que se ponen en juego en un escenario participativo.

**5** **La juventud, tristemente, no está acostumbrada a que la sociedad les pregunte**, y mucho menos que cuente con ellos y ellas para co-construir aspectos de nuestra realidad más inmediata: tenemos que entender que en un primer momento les cueste participar. Recordemos que a participar se aprende participando.

**6** **La inclusión debe ser la base de la participación juvenil.** Es fundamental facilitar y apoyar la presencia e influencia de jóvenes condicionados/as por los diferentes tipos de "exclusiones" que aparecen en nuestro escenario vital: pobreza y marginalidad social, fruto de las enormes desigualdades. Debemos adecuar los espacios y las herramientas que sean necesarias para que cualquier joven pueda participar, apoyando que, en la medida de lo posible, cada participante encuentre el lugar más adecuado en el proyecto, el lugar que le genere más estímulos y motivaciones.

**7** **Fomentar la participación de la juventud en el seno de las organizaciones sociales.** Es necesario destacar el papel que tienen las entidades del Tercer Sector Social como agentes transformadores de la sociedad en la promoción de la participación juvenil. Dichas entidades deben incorporar la mirada de la juventud, porque no puede transformarse la comunidad y la sociedad sin la visión y opinión de los y las jóvenes. Por eso es necesario que, expresamente, creen espacios para esta participación si es que no existen, y si existen, los doten de recursos, esfuerzos y dedicación. Estos espacios deben ser conocidos por todos sus miembros y llenarse de objetivos y de contenidos, evitando hacer de la participación juvenil "un eslogan" puramente formal o un escaparate sin eficacia ni contenido.

**8** **Promover modelos de organizaciones horizontales e inclusivas.** Es importante incorporar modelos de organización y formas de hacer las cosas donde ellos/as palpen el liderazgo compartido, la importancia de su voz y de su relato, su capacidad de decidir, sin renunciar a una estructura de mandos y de responsabilidades inevitable en cualquier organización, también en las horizontales.

**9** **Proponer procesos que tengan continuidad y estén integrados en los valores de la organización.** Es importante que el proceso de participación de los y las jóvenes no sea una acción aislada, puntual y dispersa, porque no les podemos utilizar instrumentalmente para conseguir "un efecto choque", "un impacto o convulsión del momento".

**10** **Recoger la experiencia, evaluar, sistematizar y compartir.** En las diferentes fases del proceso de participación será indispensable evaluar el alcance de las acciones llevadas a cabo y ponerlo en valor. Haremos, entre las personas implicadas, una recopilación de las experiencias, contemplando los éxitos, las dificultades y las frustraciones, aprendiendo a gestionar diferentes situaciones y haciendo una lectura alentadora. Este reconocimiento compartido será uno de los principales factores de motivación durante todo el proceso.



## **b. ¿Cuáles son los retos de las Entidades del TSAS en el fomento de participación de la juventud?<sup>20</sup>**

- » Superar la atomización asociativa y compensar la tendencia localista de muchas entidades juveniles. Es necesario actuar localmente, desde los barrios, pueblos y ciudades, sin perder la visión global de la realidad.
- » Potenciar la vivencia entre sus miembros y la proyección a la sociedad de valores alternativos, apostando, más allá del discurso, por una práctica y una acción coherentes que incorporen la solidaridad, la igualdad, la tolerancia, el respeto al medio ambiente...
- » Generar una cultura de la participación como alternativa a los valores dominantes. Esto supone apostar por que las asociaciones juveniles sean espacios de verdadera convivencia democrática en los que sea posible aprender y ejercitar la participación.
- » Mejorar las estrategias de gestión de los proyectos asociativos para conseguir una mayor eficacia y eficiencia.
- » Revisar y adecuar los modelos organizativos de las asociaciones juveniles para favorecer la participación interna y la renovación de sus miembros, de los equipos directivos y de coordinación.
- » Fortalecer su autonomía e independencia económica respecto de las Administraciones Públicas. Sin que esto signifique renunciar a la exigencia de apoyo que éstas deben seguir prestando al movimiento asociativo, se hace necesario buscar nuevas vías de financiación y búsqueda de recursos.
- » Reforzar la comunicación y la coordinación interasociativa, la cooperación con otras organizaciones y movimientos sociales como estrategia de fortalecimiento que permitirá propiciar el conocimiento mutuo y superar las desconfianzas, compartir experiencias, recursos y actuar conjuntamente”.
- » Impulsar la participación y el asociacionismo de las personas jóvenes, desde fórmulas de cogestión y autogestión, y en todos los ámbitos (vivienda, empleo, formación, ocio, cultura, deporte, salud, ...), fundamentalmente a nivel local, en el barrio, pueblo o ciudad, en centros educativos y de trabajo.
- » Incorporar la perspectiva de las personas jóvenes en todos los procesos de toma de decisiones desde las administraciones públicas, y especialmente a nivel municipal.
- » Comunicar socialmente la contribución positiva que realizan las personas jóvenes al desarrollo social.
- » Favorecer especialmente la participación (a todos los niveles) de los/as jóvenes en situación de exclusión o riesgo de pobreza, de los/as jóvenes inmigrantes y colectivos en situación de vulnerabilidad.

<sup>20</sup> Guía didáctica de educación para la participación, Consejo de la Juventud de España.



# La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades

## 19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social ● Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión ● Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi ● Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja ● Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya ● Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

## Y 18 entidades estatales:

Accem ● Acción Contra el Hambre ● Cáritas Española ● Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ● Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) ● Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) ● Cruz Roja Española ● Federación de Mujeres Progresistas (FMP) ● Fundación Cepaim ● Fundación Cruz Blanca ● Fundación Esplai ● Fundación Secretariado Gitano ● Hogar Sí ● Movimiento por la Paz (MPDL) ● Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ● Plena Inclusión ● Provivienda ● Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)



Financiado por:



Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)

c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid

Tel. 91 786 04 11

eapn@eapn.es www.eapn.es